CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2026 - 16:22:14
Recibo No. S001283474, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TZ6yWFC3eD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA
Sigla : FUNDSECOL
Nit : 900137690-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503788
Fecha de inscripción: 08 de marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 59 NRO. 7 - 28 APTO 201 EDIFICIO PALERMO
Barrio : BARRÍO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundsecol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008047262
Teléfono comercial 2 : 3104109877
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 59 NRO. 7 - 28 APTO 201 EDIFICIO PALERMO
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundsecol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de febrero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2007, con el No. 7589 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LUNA ROJA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 08 de marzo de 2007 bajo el número 7589 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 16 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2021, con el No. 29806 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razon social de FUNDACION CASTILLOS DE AMOR a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019, con el No. 26673 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019, con el No. 26938 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación tiene por objeto promover y canalizar acciones que propendan por el desarrollo socio familiar en los diferentes sectores, de la comunidad, en especial aquellos desplazados por la violencia, afectados por desastres naturales o que por alguna razón se encuentran discapacitados; así mismo generar acciones, para lograr el crecimiento socioeconómico de la comunidad, la familia y la niñez , involucrando entidades públicas y privadas para adquirir apoyo en los programas de educación, salud, alimentación, cultura, recreación, deporte, vivienda y desarrollo micro empresarial. 1. Ofrecer servicio educativo a población vulnerable y suministrar todo lo referente a la parte nutricional del niño. Ejecución de programas o proyectos educativos referentes a la educación formal, en los niveles de preescolar, básica o media. Despeñarse como entidad prestadora del servicio educativo epse y a demás prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, ofrecer educación inclusiva a población discapacitada con talentos excepcionales y en desarrollo de programas de formación de docentes con el enfoque de exclusividad, prestar servicio educativo a población rural dispersa, urbano marginal, indígena y afectadas por la violencia. 2. Suministrar a entidades territoriales, colegios, instituciones educativas y a empresas, dotación de uniformes para personal administrativo, docente, y para estudiantes, igual que el suministro de material didáctico, suministro de la canasta educativa, pudiendo a demás participar en las convocatorias para el banco oferente, y 3. Diseñar, asesorar ejecutar y administrar planes de desarrollo organizacional: Estudio de factibilidad, estudios epidemiológicos, realización de investigaciones socioeconómicas y políticas que contribuyan al desarrollo regional, económico y social de las diferentes organizaciones. 4. Fomentar y gestionar proyectos de bienestar comunitario ante los sectores públicos y organizaciones no gubernamentales. 5. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción , prevención y control dirigidos a las comunidades tanto como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgos de enfermedades a escala individual y colectivo. 6. Fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez, la familia y la

comunidad, generando nuevos espacios de convivencia y participación. 7. Ofrecer servicios de personal médico, paramédicos, especialistas para la atención en los diferentes niveles de complejidad i, ii, iii, iv, pudiendo realizar contrataciones con instituciones prestadoras de servicios de salud (i .P .S), realizando contratos con administradoras del régimen subsidiado de salud (e .P .S .), entidades promotoras de salud. 8. Realizar consultorías, interventorías, construcción de obras civiles, planes de desarrollo, que permitan mejorar la calidad de vida de las familias menos favorecidas, promover y desarrollar programas de atención alimentaria dirigidas a familias, población infantil, al adulto mayor. 9. Realizar actividades de promoción y prevención en salud, actividades recreativas y culturales, a través de programas de protección integral al adulto mayor. 10. Promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo psicosocial de la población. 11. Desarrollar programas de organización comunitaria tendientes a logra unos procesos de autogestión en las comunidades. 12. Suministrar toda clase de implementos e insumos necesarios para la prestación de servicios de salud, en desarrollo de su objeto social podrá constituir establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos, entrega de medicamentos. 13. La venta, compra, importación y exportación representación y distribución de materiales medico quirúrgicos, mueblería hospitalaria, instrumental para cirugías, laboratorio clínico odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos. 14. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar, y lo coordinar proyectos de apoyo, capacitación promoción y difusión cultural y aprovechamiento del tiempo libre. 15. Elaborar, gestionar administrar, ejecutar, y lo coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicional y fami entre otros en convenio con entidades públicas o privadas. 16. Administrar recursos financieros y otorgar créditos de fomentos a pescadores, agricultores, microempresarios, pequeños y medianos empresarios, grupos solidarios, famiempresas, a través de fondos rotativos especiales, constituidos a través de entidades estatales, privadas o por aportes recibidos en donaciones de estas, socios, personas naturales, de los que provengan de la cooperación internacional y de recursos propios, obtenidos en el desarrollo del objeto de la fundación, párrafo: En desarrollo de su objeto la fundación podrá fundar sedes en colombia o fuera de ella y podrá realizar uniones temporales con otras fundaciones o entidades privadas o públicas con o sin ánimo de lucro. 17. Fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez la familia y la comunidad generando nuevos espacios de convivencia y participación, promover y desarrollar programas de alimentación dirigidos a la población infantil, promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo de programas en salud para la población, promover programas de capacitación de gestión en salud, implementación de sistemas de garantías de calidad y mejoramiento continuo. Interventorías de contratos, auditorias de cuentas, implementación de sistemas de información. realización de cualquier acto licito o legítimo de comercio o actividad económica y contractual en las actividades generales y específicas de consultoría, proveeduría y construcción reconocidas y aplicadas por el departamento administrativo nacional de estadísticas - dane, la dirección de impuestos y aduanas nacionales - dian y las cámara de comercio en la clasificación, industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, versión 4.0 (0 versión posterior que se apruebe) adoptada por colombia; relacionadas con la formulación, elaboración, diseño, planificación. gestión, desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos estratégicos sectoriales y específicos de inversión pública, gubernamental, privada o mixta, para desarrollar las temáticas, asuntos esenciales y fundamentales, estrategias y políticas públicas establecidas, determinadas y definidas por los gobierno nacional, departamentales y municipales respectivamente en sus presupuestos y planes de desarrollo y sectoriales, que deben ejecutarse a través de sus entidades adscritas o autónomas del sector central y descentralizado; dirigido y orientado a ejecutar en cualquier entidad pública y/o privada a nivel territorial nacional e internacional; así como también la comercialización, suministro y compra - venta de bienes de características técnicas

uniformes de normal o corriente uso, consumo o requerimiento institucional o gubernamental o aquellos que son conexos o complementarlos; formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, tecnológico, telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento básico, sanitario y ambiental y prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa, así como la celebración de cualquier otro acto licito comercial a que haya lugar. para desarrollar el objeto principal o general de la sociedad podrá ejecutar para las personas naturales o jurídicas; públicas, privadas o mixtas, los proyectos que éstas requieran en sus diferentes macro procesos misionales y de apoyo organizacional y sectorial de ejecución de las estrategias y políticas públicas de inversión, constitucionales y legales que se encuentran desagregadas y contenidas en sus presupuestos, planes de desarrollo y demás instrumentos o herramientas de planificación, entre los que se cuentan y especifican todas aquellas áreas y temáticas relacionadas con cada sector estratégico de inversión y que la sociedad, está en disponibilidad y disposición de desarrollar y ejecutar conforme a la descripción detallada por sectores de inversión que a continuación se relaciona: 1. gestión pública administrativa, organizacional, fortalecimiento y modernización institucional, políticas públicas y buen gobierno. 1.1. prestación de servicios profesionales y especializados: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada; contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con: a) prestación de servicios especializados integrales de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa en cualquier sector de inversión pública, privada o mixta; de orientación empresarial y/o a través del sistema de outsourcing o administración delegada. b) asesoría y consultoría para la creación, reestructuración y transformación de empresas o entidades públicas, privadas o mixtas. c) prestación de servicios profesionales y especializados para la asesoría, auditoría, consultoría e interventoría en la creación, diseño, elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización de archivos públicos y privados. d) asesorías jurídicas o legales) administrativas, económicas, contables y financieras que requieran las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas en cualquier sector, especialidad o área de formación. e) prestación de servicios profesionales y especializados para la asesoría y consultoría e interventoría en la creación, diseño, elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización institucional de los sistemas de control interno, del modelo estándar de control interno - meci, de sistemas de gestión de la calidad bajo la norma 150 y norma técnica de calidad para la gestión pública - ntcgp, y demás macroprocesos misionales y: de apoyo para el fortalecimiento institucional y gubernamental aplicado a la gestión público y buen gobierno, en el sector público, privado o mixto. f) desarrollo y ejecución de auditorias internas y externas, interventorías y revisorías orientadas y aplicadas a los sistemas de control interno de entidades públicas y privadas de cualquier orden organizacional o naturaleza jurídica. auditoria jurídica, administrativa, contable, financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de sistemas y de control interno, ejecución de auditorias preventivas y correctivas en todos los sectores de la administración pública y privada, elaboración de planes de mejoramientos institucionales. g) asesorías y consultorías en la formulación, preparación, diseño, elaboración

y presentación de informe y reporte administrativos, legales. contractuales, económicos, financieros y contables que requieran y deban presentar las entidades públicas ante las entidades del orden nacional y organismos de control. h) formulación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión de diferentes diseños organizacionales y administrativos. i) ejecutar auditorias de gestión, de control interno, fiscal, económico, financiero y contable, e interventorías a empresas, organismos, instituciones y entidades del sector público de cualquier orden, privado y mixto en cualquiera de las áreas donde estos puedan operar. los servicios que ofrecemos pueden ser ejecutarse tanto en el país como en el exterior. - j) asesorías y consultorías especializadas e interventorías técnicas, administrativas, financieras y contables para desarrollar en cualquier entidad pública, privada o mixta. k) prestación de los servicios de auditoria y revisoría fiscal, contabilidad, cobranzas y peritazgo, asesoría y consultoría financiera) económica, tributaria, cambiarla, legal, de sistemas y gerencial. l) asesoría y consultoría en la organización y desarrollo de jornadas de capacitación, seminarios, simposios, talleres) paneles, conferencias, planificación y desarrollo de brigadas de cualquier especialidad o modalidad, u otro tipo de eventos académicos, comerciales, comunitarios, y en general todas aquellas actividades inherentes o conexa con el ejercicio del objeto de la empresa. m) suministro y prestación de servicios especializados de personal a través de la modalidad de outsourcing: administración delegada, en misión o para apoyo a la gestión de las empresas o entidades públicas y privadas que lo requieran para desarrollar planes, programas y proyectos, o sus cometidos y objetivos sociales; en cualquier profesión, perfil u oficio área ocupacional o especialidad. n) asesoría y consultoría para eh diseño, elaboración, presentación, adopción, reglamentación, socialización, capacitación, aplicación e implementación de manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestión institucional de cualquier persona jurídica pública, privada o mixta, en especialidades o temas específicos como: formulación, diseño y creación de instituciones o entidades públicas o privadas, control interno, manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, gestión del talento humano y de competencias laborales, gestión de recursos físicos (almacén) y financieros y sus diferentes áreas (hacienda, presupuesto, contabilidad, tesorería, recaudo, revisoría fiscal, etc.); banco de programas y proyectos, sistema de planificación territorial (ocad) y ordenamiento del territorio, sistemas de información, salud, educación, cultura, medio ambiente, deporte, recreación y uso del tiempo libre; y formulación, diseño, elaboración, reglamentación, adopción, presentación e implementación de planes territoriales orientados a los diferentes macroprocesos misionales y de apoyo que requieran las entidades públicas, privadas o mixtas, entre otros. o) asesorías, consultorías para la gestión, ejecución, aplicación o desarrollo de trámite personalizados y especializados ante personas naturales o jurídicas públicas y privadas, que requieran nuestros clientes y/o usuarios externos para satisfacer sus necesidades como personas naturales o jurídicas. p) asesorías y consultorías integrales dirigida a personas naturales y jurídicas públicas y privadas en la formulación, elaboración, gestión, trámite y ejecución de planes, programas y proyectos estatales y privados. q) asesorías, consultorías e interventorías para el seguimiento, evaluación y control de los instrumentos, metodologías y sistemas de planificación institucional y gubernamental que tengan adoptados e implementados las entidades públicas y privadas para valorar sus avances e indicadores de gestión (presupuestos, planes de desarrollo, planes básico de ordenamiento territorial - pbot, plan operativo anual de inversiones - poai, planes territoriales, planes indicativos, plañes sectoriales, planes de acciónplánes de mejoramiento, entre otros). r) prestación de servicios especializado de administración de: centros de computo, café internet y tecnología, recarga del cartuchos y toner para impresoras, centros de fotocopiado, diseño graficos litográficos, editoriales, de empaste, anillados, mejoramiento y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, de automotores, de aires acondicionados, de infraestructura física, de instalaciones físicas, educativas, eléctrica

de jardinería, de áreas sociales, recreación y uso común) etc. 5) prestación de servicios de digitalización de planes y diseño gráfico: asesoría para desarrollar cualquier tipo de material personal, publicitario, escolar, universitario y profesional, logrando diagramar, diseñar, producir e imprimir sus tarjetas personales, de invitación, hojas de vida, reglamentos de trabajo, logotipos, papelería empresarial menú para restaurantes, volantes, catálogos, afiches, folletos, plegables, pendones, fotos, libros, y revistas, vallas publicitarias, pendones, mugs, botones, estampado de camisetas, baldosas, carnets empresariales, labels, etiquetas, sticker en materiales adhesivos resistentes al agua y la intemperie, entre otros; maletines, cartucheras, estuches para: celulares, cds, cámaras y portátiles; revistas de circulación general y especializadas, llaveros, tarjetas prediseñadas de presentación e invitaciones con sobre, tarjetas para regalo con filigrana, gran variedad de diseños de carpetas en cartón y polipropileno para la presentación de trabajos e informes, a todo color y en blanco y negro; diseños y actualización de páginas web, y todo lo que se te ocurra para la imagen corporativa de tu empresa. t) formular, diseñar, planear, ejecutar, organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas estatales y privados enmarcados en el área de la salud, educación, agua potable, saneamiento básico, programas de reforestación, manejo de cuencas - micro cuencas, reciclaje, residuos sólidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, vivienda de interés social y prioritaria para la población vulnerable. u) formulación, diseño, organización y ejecución de planes, programas y proyectos que buscan la promoción de derechos, prevención de riesgos, fomento de beneficios sociales y mejoramiento de la calidad de vida y bienestar dirigidos a la población vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, población en situación de discapacidad, indígenas, afro descendientes, etc. de ecología y protección ambiental de investigación científica y tecnológica, de cultura, recreación y deporte. y) organizar, promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestras comunidades; a través de procesos de formación, capacitación y proyectos de investigación cultural y de gestión documental y archivística y el fortalecimiento de las costumbres propias de la región y las empresas culturales. w) crear y administrar programas, proyectos y campañas de reforestación, reciclaje y asuntos ambientales como una estrategia para generar empleos en los núcleos familiares y la población vulnerable. x) promover y fomentar la participación interinstitucional, multidisciplinaria y comunitaria en todos los programas, proyectos sociales y acciones relacionadas con su objeto. 2. gestión sector salud: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector salud (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de salud), sus componentes,. ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarlos aplicables a este sector; en especial, las, conferidas en la ley 100 de 1993, sus decretos y resoluciones reglamentarias, y la resolución no. 0425 de 2008, por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias

en salud definidas en el plan nacional de salud pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del sistema general de seguridad social en salud. para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los siguiente ejes programáticos y sub programáticos y estratégicos: 1. eje programático de aseguramiento: incluye la ejecución de actividades sociales. comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas de gestión requeridas por las entidades territoriales: a) promoción de la afiliación al sgsss; b) identificación y priorización de la población a afiliar; c) gestión y utilización eficiente de los cupos del régimen subsidiado; d) adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación; e) celebración de los contratos de aseguramiento; f) adm1nistración de bases de datos de afiliados; 6) gestión financiera del giro de los recursos; h) interventoría de los contratos del régimen subsidiado; i) vigilancia y 'control del aseguramiento. 2. eje programático de prestación y desarrollo de servicios de salud: incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servic1os de salud: a) mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud a través de la habilitación y prestación de servicios de salud que estime conveniente operar la empresa; 8) mejoramiento de la calidad en la atención en salud; a través de la habilitación y prestación deservicios de salud. c) mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la (s) ips que considere conformar, operar y habilitar. 3. eje programático de salud pública: incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud, y áreas sub programáticas de carácter individual y colectivo: a) acciones de promoción de la salud y calidad de vida; b) promoción, prevención, mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de la salud y la vida. c) acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios); d) acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento; e) acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional y territorial en salud pública (nacional, departamental o municipal). f) prevención de la mortalidad infantil y la morbilidad infantil en niños y niñas menores de o a 5 años y todo lo concerniente a la maternidad y embarazos en adolescentes. 4. eje programático de promoción social: incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud, y áreas sub programáticas de carácter individual y colectivo: a) acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad en cualquiera de sus manifestaciones, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil adolescente y joven; b) acciones de salud que apoyen la operatividad de la red para la superación de la pobreza extrema - red juntos; c) acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social tales como entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena, etc. 5. eje programático de prevención. vigilancia y control de riesgos profesionales: incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas: a) acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales; b) acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales; c) acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales; d) acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo; e) acciones de

seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral. 6. eje programático de emergencias y desastres: comprende la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas: a) gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres; b) acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres; c) acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres; d) acciones de fortalecimiento de la red de urgencias. la fundación también podrá ejecutar los componentes de que trata el artículo 17 del decreto 425 de 2008, que corresponde a la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas - pnspic, que está compuesto por las intervenciones, procedimientos y actividades cuya ejecución se ceñ1rá a los lineamientos técnicos que para el efecto expida la dirección general de salud pública del ministerio de la protección social o de salud y que se señalan a continuación: 1. promoción de la salud y calidad de vida: se podrán desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: a) difusión y promoción de las políticas públicas en salud, modelos, normas técnicas y guías de atención integral; b) promoción de la estrategia de vacunación sin barreras con la cooperación. intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación; c) promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida; d) promoción del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de atención del binomio madre-hijo. e) promoción de las estrategias atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia, aiepi; instituciones amigas de la mujer y de la infancia, iami, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, ips; f) promoción de redes sociales de apoyo para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud infantil, salud sexual y reproductiva; g) desarrollo de programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la 'ida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural; h) promoción de hábitos higiénicos de salud bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guarderías y hogares de bienestar; i) promoción de la red comunitaria en salud mental y formación de grupos gestores y redes de apoyo para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas; j) tamizaje en salud mental, detección temprana, canalización, seguimiento y rehabilitación comunitaria; k) prevención del consumo de sustancias psicoactivas; l) desarrollo de las estrategias de instituciones educativas, espacios de trabajo y espacios públicos libres de humo de tabaco y dé combustibles sólidos, en coordinación con entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, los sectores educativo, de cultura, deporte y otros; m) desarrollo de la estrategia de entornos saludables en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, los sectores educativo, de cultura, deporte y otros; n) promoción del desarrollo de servicios de salud diferenciados para la prevención del consumo experimental y cesación del consumo de tabaco por ciclo vital sexo y etnia; o) promoción de campañas de asesoría y prueba voluntaria para vih en población general y gestante, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp; p) promoción de la actividad física en los servicios de salud, escenarios educativos, redes y grupos comunitarios y ámbitos laborales, entre otros; q) promoción de la dieta saludable en los servicios de salud. comedores, restaurantes públicos y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo, entre otros; r) promoción de campañas de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp; s) promoción

del programa visión 20j20 e inducción a la demanda de los servicios de atención en salud en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps; t) promoción de la salud auditiva y cognitiva, y prevención de las lesiones evitables en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps. a) apoyo al desarrollo de jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo según el riesgo nacional, departamental, municipal; b) realización de censos de canalización y vacunación extramural monitoreo rápido de coberturas y vacunación en áreas dispersas según lineamientos nacionales; c) suplementación con vitamina a, estrategia pal - plus en poblaciones de alto riesgo. d) fortalecimiento de salas era, uroc y uairac en sitios de alta prevalencia de ira-eda; e) búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales) arp, instituciones prestadoras de servicios de salud; 2. acciones de prevención de los riesgos en salud: se podrán desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: a) apoyo al desarrollo de jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo según el riesgo nacional, departamental, municipal; 8) realización de censos de canalización y vacunación extramural monitoreo rápido de coberturas y vacunación en áreas dispersas según lineamientos nacionales; c) suplementación con vitamina a, estrategia pal - plus en poblaciones de alto riesgo, o) fortalecimiento de salas era, uroc y uairac en sitios de alta prevalencia de ira-eda; e) búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, instituciones prestadoras de servicios de salud; f) identificación de poblaciones vulnerables y canalización hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva, con énfasis en planificación familiar y citología cérvico-uterina, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, e instituciones prestadoras de servicios de salud; o) implementación del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adoléscentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia; h) impulsar el desarrollo de la atención integral protocolizada en salud con enfoque de riesgo biopsicosocial sin barreras y con calidad, para control prenatal, atención del parto y posparto, las emergencias obstétricas, e interrupción voluntaria del embarazo; i) impulsar el desarrollo del modelo de gestión programática en vih/ sida y la guía de atención en vih/sida; j) desarrollo e implementación del plan de respuesta intersectoriai. en vih/sida vigente en colombia, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, los actores de otros sectores y la comunidad; k) implementación de la estrategia de atención primaria en salud mental en coordinación con las entidades promotoras de salud - eps -, administradoras de riesgos profesionales, arp, los actores de otros sectores y la comunidad; l) gestión de los insumos críticos, medicamentos, elementos y dispositivos del plan ampliado de inmunizaciones, control de vectores, lepra, tuberculosis y zoonosis; m) fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones; n) actualización del censo de población canina y felina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunación antirrábica; o) coordinación con otras autoridades y sectores de las actividades de prevención, vigilancia y control de zoonosis, tales como rabia silvestre, encefalitis equinas, brucelosis, tuberculosis bovina, teniosis-cisticercosis, encefalopatías de etiología priónica y otras que, a juicio de las autoridades de salud, se consideren de interés en salud púbica; p) aplicación de las medidas de prevención y control selectivo e integral de vectores, según los lineamientos nacionales; q) búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel y sistema nervioso periférico, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp; r) desarrollo e implementación del plan estratégico colombia libre de tuberculosis 2006-2015, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps; s) fortalecimiento e implementación de la estrategia tratamiento

acortado supervisado dots/tas, para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps; t) tamizaje visual en adultos mayores de 50 años no afiliados al sistema general de seguridad social en salud y canalización a los servicios de atención para el control de la ceguera; u) desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad no afiliados al sistema general de seguridad social en salud; y) canalización y seguimiento hasta lograr la recuperación nutricional de los menores de dos (2) años con algún grado de desnutrición, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps. w) auditoria, asesorías, consultorías e interventorias para el cumplimiento del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios que deben adoptar e implementar las entidades territoriales. x) auditorias de calidad. habilitación y acreditación en salud, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector salud. parágrafo. las anteriores actividades podrán ser desarrolladas por la fundación en los departamentos y municipios (categorías 4, 5 y 6), en el plan de salud pública de intervenciones colectivas, darán prioridad a las acciones previstas en el presente artículo que contribuyan al mejoramiento de la salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental nutrición y prevención de las lesiones violentas evitables 3. gestión sector educación e institucional: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector educativo (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector educación), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sus programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 115 de 1994 - ley general de educación, ley 715 de 2001, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas. que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: promover el mejoramiento de la calidad educativa para alcanzar las metas prioritarias definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo, y sectoriales educativos. para el. efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes., programas y proyectos estratégicos; 1) apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la presente ley. 2) prestación de servicios de asistencia técnica educativa, financiera y administrativa que requieran los municipios y departamento, cuando a ello haya lugar para el mejoramiento de la calidad educativa. - 3) prestación de servicios para administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a. la nación en las condiciones que se requiera. 4) construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de infraestructura educativa y dotación integral de mobiliario educativo. 5) prestación y suministros de bienes y servicios para la provisión de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagógico: dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos, etc. 6) organizar, crear, planificar, dirigir y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. 7) ejecución de actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. 8) realizar convenios de apoyo, de cooperación y unión de esfuerzos para la - contratac1ón del servicio público educativo de conformidad con la normatividad vigente. 9) participar con recursos

propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del estado, en la cofinanciación a través de contratos y convenios de interés público de cooperación, apoyo y unión de esfuerzos de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación 10) promover) propender y apoyar a las entidades territoriales con la ampliación de la cobertura actual del servicio educativo. 11) prestación de servicios de asistencia técnica, administrativa, orientación y, capacitación a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar. 12) elaborar, diseñar, formular, promover y desarrollar la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad. 13) prestación de servicios para el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa. 14) prestación de servicios de transporte escolar y suministros de bicicletas cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres. 15) asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en todo lo relacionado con el sector educativo y mejoramiento de la calidad y cobertura educativa. 16) asesorar, prestación de servicios y ejercer el seguimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades territoriales con los recursos del sistema general de participaciones. 17) promover los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de la administración pública y privada. 18) prestación del servicio y suministro de alimentación escolar en sus diferentes modalidades de atención, según los términos establecidos en la directiva no: 13 del 11 de abril de 2002, y. demás directivas emitidas conjuntamente por el icbf y el ministerio de educación nacional - men y aquellas normas que se difundan e implementen con posterioridad. 19) prestar servicios de asesoría, consultoría y outsourcing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de modernización de las secretarías de educación y los gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio tales como costos de procesamiento de nómina, implantación de sistemas de información para mejorar la administración y seguimiento de los recursos (papelería, muebles y equipos de cómputo,-entre otros). 20) prestar servicios de asesoría consultoría y outsourcing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos dirigidos a la población atendida para necesidades educativas especiales (nee), e internados 21) contratación de servicios de apoyo: intérpretes de lengua de señas, educadores especiales, modelos linguísticos, psicopedagogos, psicólogos, terapeutas del lenguaje, entre otros. - 22) prestar servicios de asesoría, consultoría y outsourcing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de capacitación y formación dirigidos a docentes, directivos, personal administrativo, en educación inclusiva, en didácticas flexibles, metodologías educativas, calidad educativa, nuevas tecnologías de información en el aula de clases, etc. 23) dotación con materiales didácticos, equipos educativos, tecnologías de la información y comunicaciones, (tic) especializados para todo tipo de población educativa. 24) alimentación: compra de alimentos, preparación y costos de transporte para población atendida en la modalidad de internado. 27) prestar servicios de asesoría, consultoría y outsourcing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de calidad para la equidad compuesto e integrado por los cinco (5) programas a desarrollar dentro de la política de calidad que impulsa el gobierno nacional, que tienen como finalidad desarrollar estrategias que permitan considerar y visibilizar a las poblaciones diversas, vulnerables y en condiciones de discapacidad, como claves de los procesos de mejoramiento, así como lograr la implementación de programas de calidad que disminuyan las brechas entre lo urbano y lo rural. 28) prestar servicios de asesoría, consultoría y outsourcing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa. 29) construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa. 30) mantenimiento de infraestructura educativa 31) dotación institucional de infraestructura educativa 32) dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje 33) asesoría y consultoría a las entidades territoriales e instituciones educativas para el funcionamiento básico de los

establecimientos educativos estatales. 34) capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobación del comité de capacitación de la secretaría de educación respectiva. 35) celebración de contratos por prestación de servicios personales indirectos o por el sistema outsourcing (suministro de personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneración de servicios técnicos, etc.) 36) celebración de contratos por prestación de servicios de aseo y vigilancia de los establecimientos educativos. 37) celebración de contratos de prestación de servicios de asesoría, consultoría, orientación y capacitación para la aplicación de las pruebas tipo icfes o cursos preparatorios para dichas pruebas (conforme a lo exigido por dicha entidad), dirigido a estudiantes, docentes, directivos, etc. 38) suministro de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas o privadas que permitan financiar beneficios individuales como- kits escolares o uniformes para estudiantes y dotación de vestuario, calzado materiales para docentes. 39) suministro y compra venta de elementos, maquinaria y equipo requeridos por las entidades públicas o privadas. 40) dotaciones pedagógicas de establecimientos educativos tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 41) mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuac1ón de los bienes muebles e inmuebles de: los establecimientos educativos, y adquisición de repuestos y accesorios. las obras que implique modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial respectiva. 42) suministro, compraventa y adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. 43) suministro, compraventa y adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 44) prestación de servicios o suministro de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios y requeridos por las entidades territoriales o privadas para el funcionamiento del establecimiento educativo. 45) suministro, compraventa y adquisición de impresos y publicaciones y demás materiales conexos relacionados con marketing y publicidad. 46) prestación de servicios o suministro de seguros que requieran las entidades públicas o privadas para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial respectiva, así como la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias. 47) prestación de servicios o suministro de semovientes y proyectos pedagógicos productivos o de los materiales para su sostenimiento. 48) contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. 49) realización de actividades lúdicas, - pedagógicas, de capacitación, científicas, deportivas y culturales para los educandos y docentes. 50) prestación de servicios de asesoría, orientación, capacitación y consultorías para la realización o desarrollo de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional, 51) celebración de contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada desde los grados de transición hasta undécimo grado, cuando se requiera por la entidad contratante, de acuerdo con la reglamentación expedida por el ministerio de transporte. 52) prestación de servicios para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales. 53) suministro de los bienes y servicios asociados a la elaboración de membresía, certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar, pendones, volantes, publicidad en general, etc. 54) suministro de bienes y servicios para ejecutar y financiar los programas de alimentación escolar, de conformidad con los lineamientos del icbf, el ministerio de

educación nacional y las normas legales vigentes, de tal suerte que permita mejorar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, a través del suministro de un complemento alimentario, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. 55) prestación de servicios de asesoría, orientación, capacitación y consultorías para la realización o desarrollo de cursos preparatorios del examen del icfes, pruebas saber entre otros, que defina estipula el ministerio de educación nacional, así como también la capacitación de funcionarios. 56) celebración de contratos de suministros y/o de prestación de servicios para el suministro del complemento alimentario para los estudiantes de su jurisdicción; siguiendo y aplicando los: lineamientos técnico -administrativos del icbf y men y los que, lo modifiquen, respecto a la complementación alimentaria, los estándares de aumentación, de la planta física, del equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, sin que lo anterior implique sustitución de la función que los entes territoriales tienen en cuanto a garantizar la infraestructura física en condiciones adecuadas. 57) adelantar y ejecutar programas con los recursos asignados para tal fin, sin detrimento de los que destina el gobierno nacional a este tipo de programas , u otras agencias públicas o privadas. 58) celebración de contratos de suministro y/o de prestación de servicios para la planeación y ejecución de las modalidades de atención (desayuno, almuerzo, refrigerio) del programa de alimentación requeridas por las entidades públicas o privadas que requieran de los servicios de la fundación, de conformidad con los lineamientos técnicos exigidos. 59) formulación, desarrollo, socialización y ejecución de los planes sectoriales de educación. de conformidad con lo dispuesto por el ministerio de educación nacional y sus diferentes metodologías y guías. 60) formulación, desarrollo, socialización y ejecución del programa nacional de alfabetización para jóvenes y adultos. 61) desarrollar y ejecutar a través de contrato de prestación de servicios la política, educativa gubernamental denominada educación de calidad, el camino de la prosperidad, que propone como una de sus estrategias, reducir las brechas existentes entre los diferentes grupos poblaciones, priorizando la atención en los más vulnerables entre los que se encuentran: la población iletrada, los habitantes de las zonas rurales, las personas en situación de desplazamiento y, en general, aquellos que no han tenido acceso a una educación de calidad, para lo cual se deben establecer sistemas de operación flexibles, así como también promover y ejecutar programas de alfabetización, priorizando la intervención en jóvenes y adultos en situación de desplazamiento, beneficiarios del programa red juntos, mujeres cabeza de hogar, indígenas y afrocolombianos, entre otros. 62) prestación de servicios de planes, programas y proyectos de apoyo para el logro de las políticas gubernamentales, con diferentes mecanismos de cooperación y financiación con entidades nacionales e internacionales que adelantan los proyectos directamente como es el programa cero analfabetismo de ecopetrol, de cero a siempre y el proceso liderado por la organización de estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (oei) que financia la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (aecid), cuyo objeto es aumentar los niveles de escolaridad de jóvenes y adultos afrocolombianos mayores de 15 años. 63) prestación de servicios para la ejecución e implementación de modelos educativos flexibles y jornadas escolares complementarias, que permiten atender con calidad y pertinencia las necesidades específicas de la población vulnerable y diversa, que permita avanzar en la integralidad de la atención educativa mediante los modelos estandarizados, de manera que estos incluyen, de acuerdo con las edades y los niveles educativos de los beneficiarios, canasta educativa complementaria alimentación, transporte escolar, apoyo para uniformes y kit escolar), atención psicosocial, seguimiento a la permanencia escolar y tùtorías en los hogares para quienes presenten riesgo de desertar, talleres con padres y acudientes, formación para el trabajo, atención integral para los hijos menores de 5 años de los estudiantes beneficiarios, jornadas escolares complementarias, entre otras acciones. 64) desarrollar programas para orientar

pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas en los niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad, así como también en jornadas escolares complementarias que aporten al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de estos proyectos, 65) identificar y apoyar a la población por fuera del sistema educativo, con especial atención a la población focalizada por la red juntos, población víctima de la violencia, niños, niñas y jóvenes trabajadores, entre otra población vulnerable. 66) desarrollar programas y proyectos de caracterización de la población antes mencionada, que permita identificar cuál requiere ser atendida mediante modelos educativos flexibles y con que modelo. 67) ejecutar proyectos que permitas identificar los establecimientos educativos con población en extra edad matriculada, mayor tasa de deserción, población vulnerable matriculada (red juntos, población víctima de la violencia, niños, niñas y jóvenes trabajadores, entre otra población vulnerable). 68) fomentar y promover capacidad instalada en las reglones para implementación de modelos educativos flexibles, así como capacitación a los docentes y se integre el modelo al proyecto educativo institucional del establecimiento educativo que requiera el acompañamiento de la fundación. 69) apoyo y financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, a través de la firma de contratos y convenios de apoyo, de cooperación y unión de esfuerzos para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación, aplicación e implementación de las etapas y procedimientos que deben cumplir los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos de regalías. 70) formular y elaborar planes, programas y proyectos, siguiendo la metodología general ajustada mga), definida por el departamento nacional de planeación y disponible en su página web, al igual que los lineamientos definidos por la com1sión rectora del sistema general de regalías, iniciativas a ser financiadas con cargo a los recursos del sistema general de regalías. 71) formulación, desarrollo, socialización y ejecución del programa de educación rural (per), que corresponde a la aplicación e implementación de las estrategias del. gobierno para mejorar el acceso a la educación básica y media con calidad en las áreas rurales del país. el programa apoya también el desarrollo del capital social, fomentando las relaciones escuela -comunidad e introduciendo metodologías apropiadas en el aula. 72) desarrollar y ejecutar proyectos que permitan apoyar el desarrollo de la política educativa en la zona rural a través de la ampliación de cobertura en transición, primaria, secundaria y media vocac1onal; la adopción de modelos flexibles, y otras estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes hasta terminar el ciclo completo; y el desarrollo de estrategias para garantizar una educación pertinente y de calidad. además, se fortalecerá la capacidad técnica y operativa para prestar asistencia técnica a las entidades territoriales y la de estas para organizar y apoyar técnicamente a las instituciones educativas en el mejoramiento de su gestión escolar. 7 3) desarrollar y ejecutar proyectos que permitan apoyar el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales para la prestación equitativa y con calidad del servicio educativo a la población rural, a través de los sub proyectos destinados a aumentar el acceso equitativo a la educación rural desde preescolar hasta media, que permitan implementar estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas, fortalecer la gestión escolar y fortalecer las escuelas, fortalecimiento institucional, administración, monitoreo y evaluación del proyecto. 74) implementar modelos etno educativos y modelos flexibles (que incluyan asistencia técnica a los establecimientos educativos rurales, capacitación de docente en los modelos, seguimiento y evaluación de la estrategia). 75) adquisición y suministro de: bibliotecas escolares, de laboratorios, materiales educativos, obras civiles menores, dotación de mobiliario en los planteles donde se realicen mejoras de infraestructura. 76) prestación de servicios de consultoría para identificar y divulgar buenas prácticas de gestión educativa. 77) acompañar y prestar asistencia técnica a establecimientos educativos rurales. 78) elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo y ejecución de manuales y guías de gestión y

mejoramiento institucional 79) elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo, ejecución e implementación de los pei y los planes de mejoramiento. 80) servicios de consultoría para apoyar escuelas normales superiores. 81) adquisición y suministro de materiales educativos para la formación de docentes de escuelas normales superiores, 82) ejecución de estudios e investigaciones educativas aplicadas, orientadas a identificar causas y soluciones de los problemas más graves de la educación rural especialmente los del aula. 83) elaboración, formulación, revisión actualización, socialización, desarrollo, ejecución e implementación del proyecto de modernización en las secretarías de educación, en el marco de la política de eficiencia del sector educativo, .la modernización y orientación a resultados con enfoque de servicio y centrado en su misión, de tal manera que las secretarías de educación amplíen su capacidad de apoyo a las instituciones educativas a su cargo y logren cumplir las metas de calidad, cobertura y eficiencia enmarcadas en la política del sector educativo. 84) desarrollo de proyectos de asesoría y consultoría para consolidar la modernización de las secretarías de educación basado en un enfoque de trabajo por procesos, partiendo de la planeación estratégica del sector, identificando su misión, visión, y objetivos estratégicos, elementos que sirvieron como insumo para continuar con las actividades propias de la reingeniería en cada entidad, a través del diseño, documentación, e implementación de los macro procesos y procedimientos. 85) generar estrategias de intervención organizacional, que permitan brindar condiciones dignas de trabajo a los diferentes servidores, mediante adecuaciones de infraestructura física que refuerzan el esquema de operación y comunicación, acompañando a las diferentes entidades en sus procesos de modernización de la infraestructura. así mismo, se realizan actividades que desarrollan las habilidades de gestión de los funcionarios promoviendo una cultura organizacional basada en la eficiencia, mejoramiento continuo y transparencia: 86) desarrollar planes, programas y proyectos que permitan implementar y aplicar los ejes de la política educativa: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia, a través de la modernización de las secretarías de educación, 87) prestación de servicios para la ejecución de proyectos donde se desarrollen actividades orientadas a la organización de la información necesaria para la etapa de implementación del proyecto de modernización, tales como la organización de historias laborales, dotación de computadores para las secretarías, licenciamiento de software, conectividad a internet y correo electrónico para los funcionarios; componentes de tecnología y, sistemas de información que van desde lo transaccional hasta soluciones analíticas, que permiten soportar los procesos implementados y contar con una fuente única de información, confiable y disponible para la toma de decisiones, permitiendo desarrollar políticas públicas y planes estratégicos institucionales, creando la infraestructura necesaria para la operación de cinco (5) sistemas de información que apoyan operativa y estratégicamente los procesos en las secretarías de educación y que se articulan con los sistemas de información del ministerio de educación nacional. estos sistemas son: sistema de información de gestión de recursos humanos (sigrrhh), sistema de información de gestión de la calidad educativa (sigce) sistema de atención al ciudadano - sac, sistema de matrícula (simat), sistema de gestión y control financiero (sgcf), con los cuales se logrará estandarizar conceptos, implementar mejores prácticas, y garantizar que todos los procesos se ajusten a la normatividad del sector, indistintamente de la regional del país donde se ejecuten. 88) construcción o reparación de aulas y de unidades sanitarias en zonas rurales y urbanas marginales, cumpliendo con las normas técnicas del icontec; dotación de aulas con textos escolares, de acuerdo con el artículo 42 del decreto 1860 de 1994, con pupitres y elementos esenciales; laboratorios de física y química para los niveles de secundaria y media; adquisición de predios para construcción de aulas, unidades sanitarias y espacios recreativos; y dotación de canasta educativa para la implementación de modelos flexibles. 89) prestación de servicios de asesoría y consultoría en las entidades territoriales en la formulación, desarrollo, implementación y aplicación de las diferentes metodologías y guías publicadas y reglamentadas por

el ministerio de educación nacional para el mejoramiento de la calidad educativa, educación para el trabajo y el desarrollo humano, para la prestación de servicios de atención integral a la primera infancia, educación técnica y tecnológica para la competitividad, el emprendimiento, y demás áreas, planes. programas y proyectos definidos por el ministerio de educación nacional- men. 90) celebrar los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere la normatividad legal vigente, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa con la entidad territorio que requiera los servicios de la fundación. 91) celebrar los contratos y convenios de interés público de cooperación, de apoyo y unión de esfuerzos a que haya lugar, para la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas que así lo requieran con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio seip. 92) desarrollar y ejecutar proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio seip y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar, 93) diseño, formulación, gestión, desarrollo, y ejecución de programas de educación propia o proyecto educativo comunitario - pec o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación. 94) diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de construcción de metodologías pedagógicas o currículos de educación propia o proyecto educativo comunitario - pec o modelo etnoeducativo o programas de etnoeduación. 95) realizar y ejecutar investigaciones sobre lengua y cultura para el fortalecimiento de procesos de educación propia o proyecto educativo comunitario - pec o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación. 96) diseñar y producir materiales de educación propia o proyecto educativo comunitario - pec o modelo etnoeducativo o programas de etnoeduçación 97) formular. diseñar, producir, gestionar y aplicar metodologías de aprendizaje bilingue en el aula (lengua indígena maternacastellano). 9 8) capacitación para directivos, docentes y estudiantes, de las instituciones y centros educativos en legislación educativa, modernización educativa, tecnológica y nuevas tecnologías, habilidades, destrezas, competencias laborales y educacionales, etc 99) dotación de papelería, material didáctico, textos escolares, de bibliotecas, laboratorios, de mobiliario educativo, computadores, impresoras, insumos, sillas escolares, universitarias, escritorios, oficinas modulares abiertas y modernas, archivadores, lockers, equipos de oficina, salas de cómputo e informática, etc. 100) dotación de infraestructura física educativa, construcción, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de instalaciones físicas, tecnológicas, eléctricas y sanitarias de instituciones educativas y administrativas. 101) asesoría y consultoría para promover y ejecutar la certificación, acreditación y calidad educativa de entes territoriales e instituciones educativas. 102) suministro y servicio de transporte escolar para zonas de difícil acceso. 103) ejecución de proyectos en otras áreas temáticas relacionadas con el sector educación, la cobertura y la calidad educativa. 4. gestión sector cultura: planifica, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relaq0nado con los planes, programas y proyectos del sector cultural

(ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector cultura), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sud programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a esté sector; en especial, las conferidas en la ley 115 de 1994- ley general de educación, ley 397 de 1997, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general; impulsar y estimular los procesos, planes, programas, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana; definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo y sectorial para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: a) formulación, planificación, diseño, elaboración, actualización, gestión, ejecución, asesoría, consultoría, interventorías sectoriales, capacitación, aplicación, e implementación de proyectos, contratos y convenios relacionados con la promoción de las políticas públicas culturales, entre las que se cuentan: artes; gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; política de museos, de archivos; de protección a la diversidad etnolingüística; política de diversidad cultural, de turismo cultural; de lectura y bibliotecas; política de comunicación cultura; cultura digital y cinematográfica; política para el emprendimiento y las industrias culturales; política de concertación y sensibilidad cultural política de estímulos y política de infraestructura cultural, 5. gestión sector deportes. educación física. recreación, uso y aprovechamiento del tiempo libre: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector, deportes, educación física, recreación, uso y aprovechamiento del tiempo libre (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector deportes), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial las conferidas en la ley 181 de 1995 - ley general del deporte, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y spiritual adecuadas. así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: 1) integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2) fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. 3) coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 4) formular y ejecutar programas especiales para la educación física,

deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. 5) fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 6) promover y planificar el deporté competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones, ligas y clubes deportivos y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7) ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y fomentar las escuelas deportiva para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. 8) formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. 9) velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. 10) estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al. deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. 11) velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 12) planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y. materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación. 13) velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo. 14) favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional. 15) compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquellas. 16) fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación. 17) contribuir al desarrollo de la educación -familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte, y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. 18) apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas. 19) asesoría, consultoría e interventoría para la creación, formulación, administración, fortalecimiento, fomento, capacitación, divulgación, conservación, mejoramiento, transformación, construcción, desarrollo, implementación y ejecución, de los planes, programas y proyectos relacionados con las diferentes políticas públicas y estrategias establecidas, determinadas y definidas por el gobierno nacional y coldeportes para la recreación, los deportes, la educación física, uso y aprovechamiento del tiempo libre y de la infraestructura física deportiva. 20) gestión, asesoría, consultoría e interventoría para la creación, formulción, administración, coordinación, dirección, fortalecimiento, fomento, divulgación, conservación, mejoramiento, transformación, construcción, desarrollo, implementación y ejecución de la política de administración deportiva, organismos deportivos, clubes y escuelas de formación y capacitación deportiva. 21) suministro y dotación de uniformes, implementación y materiales para las diferentes disciplinas deportivas. 22) prestación de servicios de apoyo logístico a través de la planificación, organización y ejecución de los eventos, campeonatos y actividades deportivas,

recreativas, culturales, de uso y aprovechamiento del tiempo libre, determinados en los planes territoriales de deportes y planes de desarrollo. 23) dirección, administración, coordinación y ejecución de apoyo logístico a los diferentes eventos deportivos definidos en los planes, programas y proyectos territoriales o municipales deportivos dirigido a todos los sectores poblacionales para mejorar su calidad de vida; la convivencia pacífica y mejorar los estilo de vida saludable; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector deportes. 24) patrocinar, promover, ejecutar; dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual se elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. la mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al estado y a las cajas de compensación familiar, igualmente, con el apoyo de coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular. 25) coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas, que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. 26) ejecutar los planes, programas y proyectos, de recreación con las comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. para el efecto, se crearán instancias de recreación con participación interinstitucional y la asignación de recursos específicos. 27) propiciar el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. 28) fomentar la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos dé niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad ya su propia formación. 29) dotar a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además) de las instalaciones deportivas y recreativas. 30) desarrollar conjuntamente con le instituciones públicas, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro; programas de educación extraescolar. para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la ley. 6. gestión: para la reducción de la pobreza extrema que amenazan a la población vulnerable através de la cooperación, concurrencia y ejecución de planes, progamas y proyectos municipales, departamentales, nacionales e internacionales: planificar, crear, preparar, formular) elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesor fas, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector reducción de la pobreza extrema que amenaza a los grupos vulnerables (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, eles temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: 1) atender a la población del sector de la inclusión social y la reconciliación con la promoción del desarrollo de capacidades, la generación de oportunidades y el acceso a activos, logrando la inclusión productiva sostenible y la integración regional. 2 contribuir con la superación de las trampas de pobreza desde una perspectiva integral y multidimensional de la población vulnerable y víctima, como la exclusión

hacia su libre desarrollo por la ausencia de capacidades y oportunidades, con enfoque hacia el desarrollo de capital humano y social, acceso y acumulación de capital en un marco institucional adecuado. 3) promover el desarrollo autónomo de comunidades, familias e individuos, a través de acciones para la promoción y caracterización de la calidad, la innovación social y por la gestión descentralizada y transparente de los derechos sociales, individuales y comunitarios. 4) promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos enmarcados en el plan nacional. de desarrollo 2010 - 2014 prosperidad para todos, el logro de los objetivos del milenio, la visión colombia 2019 y el.. fortalecimiento de la red un1dos. 5) trabajar y contribuir con el desarrollo y la generación de aptitudes, capacidades y cambios de actitudes en las poblaciones menos favorecidas dé colombia. 6) promover con la formulación y ejecución de proyectos, la generación de ingresos y empleabilidad, para el restablecimiento de medios de subsistencia en condiciones de alta vulnerabilidad por desplazamiento, violencia y pobreza, facilitando la transición hacia la estabilización socio económica, ambientalmente sostenible en el ámbito de la prosperidad democrática hacia una colombia con más empleo, más seguridad y menos pobreza. 7) trabajar con y por personas pertenecientes a la red unidos, desplazados con rupd activos, colombianos en pobreza extrema, damnificados de olas invernales o calamidades ambientales y campesinos habitantes en veredas apartadas. se trabajan los principios de gobernabilidad, la cultura de la legalidad, el goce efectivo de los derechos y la satisfacción de las necesidades básicas. 8) articular políticas y líneas de acción para la atención integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios, diseñando e implementando programas, lineamientos, estándares y rutas que incidan en la garantía de los derechos de la primera infancia de acuerdo a las características socio culturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el sistema nacional de bienestar familiar. 9) formular y promover planes, programas y proyectos para combatir la pobreza extrema. 10) formular, promover y ejecutar pro4ctos para la socialización e implementación de la política pública de la infancia, la adolescencia y la juventud, etc. 11) formular, promover, establecer y ejecutar proyectos y programas que permitan mejorar las condiciones de la población en condición de discapacidad. 12) formular, promover y ejecutar proyectos para disminuir los altos índices de desnutrición en niños, niñas y adolescentes y articular con todas las entidades en la construcción del plan de seguridad alimentaria en las entidades territoriales. 13) establecer programas encaminados a disminuir los índices de violencia intrafamiliar, pero en especial contra los niños, niñas y la mujer. 14) ejecución de programas cero calle, para reducir los índices de indigencia. 15) formulación de planes, programas y proyectos para la construcción y consolidación de una educación con calidad. 16) apoyar y ejecutar programas para el mejoramiento y ampliación de las coberturas en acceso a las tecnologías de información y comunicación - tic s, especialmente en zonas apartadas y en poblaciones con mayores índices de nbi. 17) promover y ejecutar proyectos para la participación activa de la mujer, como gestora del desarrollo y promotora del cambio cultural. 18) ejecutar proyectos de mejoramiento en las condiciones de acceso a los servicios de + salud de la población, humanizando la atención y modernizando los procesos de solicitud de citas a través del uso de las tecnologías y líneas de atención eficientes 19) promover y ejecutar proyectos orientados a la articulación de la educación básica, la media técnica y la educación superior. 20) ejecutar proyectos orientados al fortalecimiento de las competencias laborales y competencias ciudadanas de nuestros estudiantes. 21) ejecutar proyectos orientados 1 fortalecer nuestro sector salud con el uso de las tecnologías, brindando mejores condiciones tecnológicas para la salud y consolidando sistemas de información que permita modernizar el sector. 22) promover la ejecución de proyectos orientados a desarrollar compromiso y cumplimiento en la disminución de los 0dm en las entidades territoriales. 23) construcción, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de una política pública dirigida a la infancia y adolescencia y política social. 24 implementar y ejecutar procesos de fortalecimiento interinstitucional. 25) formulación,

implementación, desarrollo y ejecución de estrategias que planteen la intervención del estado buscando la consolidación del sistema de protección social, la focalización del gasto social, el desarrollo de programas sociales pertinentes dirigidos a la población pobre y vulnerable y el fortalecimiento de la red unidos. así mismo, aunar y ordenar esfuerzos con las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales; así como buscar garantizar el cumplimiento legal en cuanto a la priorización del gasto social trabajar de forma articulada con las entidades que conforman el sector de la inclusión social y reconciliación del gobierno nacional y las entidades territoriales, con fundamento y base de los diferentes planes, programas y proyectos que se relacionan con el sector. 26) promover, formular, desarrollar, ejecutar e implementar los planes para la superación de la pobreza extrema en las entidades territoriales. 27) promover y ejecutar proyectos que garanticen que las familias en pobreza extrema acceden a ingresos monetarios 0 en especie a través de diferentes medios de sustento. 28) promover y desarrollar proyectos que logren que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral. 29) formular, desarrollar y ejecutar programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial, así como también los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; acceden al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad y que los adultos estén alfabetizados. 30) formular, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos que permitan lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias en pobreza extrema reciben servicios en salud y participan de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad. 31) promover y desarrollar proyectos que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos. 32) promover y desarrollar proyectos que garanticen que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural. 33) promover, desarrollar y ejecutar proyectos a través de los cuales las familias cuenten con un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto, reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo. 34) promover, desarrollar y ejecutar proyectos para lograr que la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas. 35) promover, desarrollar y ejecutar proyectos para lograr la identificación, análisis y valoración de todas las personas que se encuentran en condición de calle pára4 construir acciones encaminadas a mejorar sus condiciones de vida, incorporarlas a proyectos productivos y dignificar su existencia. 36) promover, desarrollar y ejecutar proyectos para garantizar que la familia tenga accesos a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz. 35) promover, desarrollar y ejecutar proyectos para lograr la identificación, análisis y valoración de todas las personas que se encuentran en condición de calle para construir acciones encaminadas a mejorar sus condiciones de vida, incorporarlas a proyectos productivos y dignificar su existencia. 36) promover, desarrollar y ejecutar proyectos para garantizar que la familia tenga accesos a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz. 37) promover planes, programas y proyectos para brindar oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a la población en edad escolar y vulnerables. 38) promover planes, programas y proyectos que busca promover en alianza con el icbf la ampliación de la cobertura parí la atención integral de niños y niñas por fuera del sistema. 39) implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia de cero a siempre reduciendo brechas hacia un acceso universal y con calidad. 40) atención integral a la primera infancia, la cual se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a

potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano. 41) implementación de estrategias permanentes de capacitación a las familias, padres, agentes educativos y cuidadores, en la comprensión de los niños y jóvenes como sujetos con derechos, pautas de crianza, valores, pedagogía del afecto, economía familiar, prevención de las diferentes. 42) formas de violencia, incluida la intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato infantil, trabajando conjuntamente con el ministerio de la protección social, el ministerio de educación, el icbf y las instituciones educativas para generar entornos protectores y protegidos desde y con la familia. 43) formulación, planificación, diseño, elaboración, actualización, gestión, ejecución, asesoría, consultoría, interventorías sectoriales, capacitación, aplicación, e implementación de proyectos, contratos y convenios relacionados con las entidades del sector grupos vulnerables, sus planes, programas y proyectos, sus ejes temáticos, programáticos, estratégicos, componentes, relacionados con: 44) gestión para la atención, protección, prevención, manejo, acompañamiento, asesoría, mitigación, elevación y mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables y reintegración social y económica a través de la ejecución e implementación de los programas y proyectos dirigidos específicamente a los siguientes grupos poblacionales vulnerables: infancia, ad0lesencia, juventud, mujer y genero, identificación y diversidad sexual y de genero, adulto mayor, población en condición de discapacidad, desplazados, reinsertados, indígenas, afro descendientes, y demás etnias; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector etc. 45) administrar, promover, capacitar, orientar, dirigir, asesorar, estudios, investigaciones, programas de prevención, tratamientos y promoción de la salud, educación, reeducación capacitación, programas de desarrollo económico, sociales, culturales, incluyendo programas de cuidado del entorno y aprovechamiento de los recursos del medio ambiente, orientadas a las poblaciones más vulnerables como: niñez, adolescencia, desplazados, marginados y habitantes de la calle en busca de construcción del tejido social. 46) implementar, ejecutar y desarrollar programas para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable inmersa 1en la adicción como; niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres, prostitutas, habitantes de la calle y madres cabeza de familia que viven en condiciones de indigencia y o abandono debajo de los puentes y aceras de la ciudad; brindándoles calor humano, alimentación y vestido, mediante un proceso de restauración teo - terapéutico; que incluye: desintoxicación, terapia de recuperación, formación en valores cristianos y capacitaciones eh diferentes áreas para el desarrollo empresarial, impulsando la rehabilitación de manera integral facilitando así su reingreso al núcleo familiar y a la sociedad. 47) suministrar servicios de asesorías y ayuda a las personas más necesitadas de nuestras comunidades, con énfasis en la salud integral bio - psicosocial, la educación, la justicia, el medio ambiente, la salud oral el desempleo, y el mejoramiento de su calidad de vida 48) promover y fomentar la investigación tecnológica, social con miras a consolidar el desarrollo socio - económico, cultural de nuestra región y de la población marginada en particular, 49) promover una calidad de vida mejor para los beneficiarios de los programas que4 desarrolle la fundación. 50) levar el grado de participación social, económica y política de la población. dándole la oportunidad de desarrollar su potencialidad y de superar sus problemas con su propio esfuerzo, pero bajo el seguimiento, asesoramiento y ayuda de la fundación. 51) brindar atención integral a los niños, al joven, a la mujer, al adulto mayor y a la familia, a través de actividades pedagógicas, de orientación psicológica, creativas y comunitarias. 52) brindar al adulto y anciano mayor atención integral, ocupacional lúdica, creativa, cultural terapéutica entre otras; para favorecer su desarrollo personal y comunitario suministro de alimentos listos o por preparar en programas de inversión social, salud, educación, cultura, recreación, deporte, vivienda, seguridad aumentarla y medio ambiente. 53) elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicional y fami entre otros. 54) apoyar la creación de micros, pequeñas y medianas industriales, y de famiempresas. 55) promover la implementación de

planes para la conservación del medio ambiente, exigiendo a los beneficiarios de los programas de la fundación que sus ejecutorias se enmarquen en el desarrollo sostenible de dichos recursos. 56) desarrollar trabajos comunitarios y de organización con la comunidad en general que permitan mejorar su calidad de vida. 57) desarrollar conjuntamente con otras fundaciones o entidades públicas y privadas planes de fondo para el desarrollo regional y sostenible de los recursos naturales renovables, políticas de generación de empleo y demás programas que desarrolle la fundación o que desarrollen en otras fundaciones y asociaciones. 58) atender de forma integral las necesidades más apremiantes de las comunidades escogidas por la fundación para el. desarrollo y promoción social de estas, 59) servir de intermediaria entre las entidades oficiales y privadas encargadas de la prestación de servicios de salud integral, educación, justicia, medio ambiente, salud oral, desempleo, las comunidades más necesitadas de nuestra ciudad. 60) brindar atención integral en asesorías, consultorías, capacitación, gestión formulación y gestión de planes, suministro de alimentos, capacitación, formulación y gestión de planes, programas y proyectos sociales para contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades en general con la coordinación de los entes territoriales, institucionales o instituciones públicas, privadas y ong ya sean nacionales o internacionales, 61) desarrollar todo tipo de suministros y capacitaciones, suministro de dotación y de implementos deportivos y recreativos, diseñar construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos y recreativos, 62) realizar recreaciones, talleres de carácter educativo y cultural en la población urbana y rural 63) organizar, promover1y, realizar campañas que contribuyan al fomento de actividades lúdico recreativas en la infancia, adolescencia y adultos mayores, con el propósito de mejorar su calidad de vida, 64) suministros, instalaciones y mantenimientos de parques infantiles o parques recreacionales en las comunidades urbanas y rurales, 65) organizar todo tipo de eventos sobre educación física, formular e implementar el plan de educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en sus diferentes disciplinas deportivas y lúdicas, elaborar, gestionar, ejecutar, y o coordinar todo tipo de suministros y capacitaciones, 6 6) formular, ejecutar planes de acciones, promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, formular e implementar planes, programas y proyectos en la prevención y control de tipo san1tario en las comunidades que presenten factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la comunidad urbana y rural, 67) promover la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores en la ejecución y formulación de planes en salud. 68) realizar seminarios, capacitaciones relacionados al desarrollo socio económico de las comunidades. 69) fomentar toda clase de campañas alusivas a disminuir y contrarresta las enfermedades de transmisión sexual e infecto contagioso a través de talleres, charlas, seminarios, folletos, textos, con convenios, municipales y departamentales, capacitaciones y suministros en general. 70) fomentar y realizar campañas de promoción y prevención en salud oral en la población urbana y rural. 71) suministros de productos editoriales cómo revistas, folletos, plegable, cartillas, textos, prensa, industrias gráficas, textos manuscrito o mecanografiados, con el objeto de impulsar campañas de promoción y prevención, para la educación sexual, maltrato infantil, medio ambiente, la cultura, etc. textos derechos deberes y valores de los niños y las niñas, laminas didácticas, realizando convenios municipales, departamentales o nacionales, 72) suministro de instrumentos musicales, sellos didácticos, todo lo relacionado en dotaciones educativas, suministro de papelería en general, suministro de materiales de aseo y cafetería. 73) desarrollar estrategias de la promoción de la salud y la calidad de vida para mejorar las competencias de los individuos - familia -comunidad en la prevención y control de enfermedades. 74) propender la implementación de la estrategia información, educación, comunicación (iec) para las actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos de seguimiento de las acciones en la salud publica de intervenciones colectivas. 75) fomentar la construcción de redes de apoyo social para la promoción y

operatividad de los componentes del plan nacional de salud publica. 76) promover el desarrollo de hábitos higiénicos de salud bucal en los hogares, promover en el ámbito laboral escolar, hogares de bienestar, para mejorar la salud de la comunidad y por ende disminuir la incidencia de enfermedades futuras. 77) fortalecer la gestión para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional de salud publica. 78) elaborar, gestionar, ejecutar, proyectos y programas de salud mental, capa3tación técnica, generación de empleo, educadores familiares, escuelas de padres, fortalecimiento social y cultural en la población vulnerable, hogares comunitarios de bienestar (tradicional, fami, múltiple, grupal y empresarial), hogares infantiles, jardines comunitarios, material infantil (apoyo a madres gestantes, lactantes, y niños y niñas menores de dos años) lactantes y preescolares, recuperación nutricional, desayunos infantiles, atención a niños y niñas de madres en situación de reclusión, clubes prejuveniles - juveniles, asistencia nutricional al escolar y adolescente, ludotecas, entre otros, en convenio con instituciones que trabajen por la población vulnerable. 79) ofrecer servicios en el desarrollo del componente de salud mental coordinado y articulado bajo los lineamientos de las políticas nacionales haciendo énfasis al fortalecimiento de la paz, en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar. 80) celebrar contratos y/o convenios de capacitación en educación formal no formal e informal, micro empresarial, procesos productivos y sensibilización ambiental encaminados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, dirigida a poblaciones especificas dispersas, desplazadas, indígenas, etc. 81) ofrecer la implementación de la política de seguridad sanitaria y ambiental haciendo énfasis en zonas rurales y marginales, promoviendo acciones de prevención y control. 82) organizar, promover, desarrollar, ejecutar y fortalecer programas estatales y privados enmarcados en el área de la salud, educación, agua pota8le, saneamiento básico, programas de reforestación, manejo de cuencas - micro cuencas, reciclaje, residuos sólidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, vivienda de interés social y vivienda a desplazados y dirigida a la población vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, etc. de ecología y protección ambiental de investigación 'científica y tecnológica, de cultura, recreación y deporte; organizar, promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestras comunidades; a través de procesos de formación, capacitación y proyectos de investigación cultural y de gestión documental y archivística, y el fortalecimiento de las costumbres propias de la reglón y las empresas culturales. 8 3) organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas de ingeniería de alimentos, en proyectos agroindustriales, asesorías, consultorías, diseño, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos estatales piscícolas y de seguridad alimentaria. 84) crear y administrar programas, proyectos y campañas de forestación, reciclaje y asuntos ambientales como una estrategia para generar empleos en los núcleos familiares. 85)trabajar por el logro de condiciones que contribuyan al mejor nivel de vida de la comunidad, mediante la gestión y ejecución de programas de desarrollo de vivienda, salud, aumentación, vestuario, educación, cultura, y transporte, turismo, recreación y deporte. 86) organizar y desarrollar programas culturales, de ocio y tiempo libre, como la vía para reforzar la autoestima y desarrollo personal de la comunidad. 87) fomentar y ejecutar proyectos de actividades agropecuarias como medio de producción y comercialización de toda clase de productos de aseo, agropecuarios, industriales, etc. 88) producir, comercializar y distribuir toda clase de útiles o elementos y partes utilizadas o utilizables en el desarrollo del proceso de mejorar el aseo, la higiene, limpieza de uso doméstico, agroindustrial y productos relacionados con el mejoramiento ambiental para la satisfacción de las necesidades del núcleo familiar o individual. 89) ejecución de acciones inherentes al proyecto de fortalecimiento a las familias y grupos étnicos. 90) formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas de asistencia y atención a la población en condición de discapacidad que busca acometer todas las actividades de capacitación, información y educación continua que llevan deliberadamente a la población a la modificación de

comportamientos, lograr nuevos estilos de vida saludable, la fomentación de nuevos estilos de vida saludable el auto cuidado y la solidaridad, estas acciones pueden ser de tipo individual, familiar o grupal proceso por el cual la población en discapacidad y la sociedad conocerán los temas de interés de esta población. 91) formular, desarrollar, ejecutar e implement a(programas de promoción prevención y protección social y rehabilitación para la poblacion en situación de discapacidad, que contemple actividades y proyectos de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas en situación de discapacidad de igual forma gestionar una tarifa especial en el transporte escolar, vivienda digna y paquetes alimentarios así mismo incluir proyectos para combatir los imaginarios de la sociedad con respecto a las personas en situación de discapacidad a través de los medios de comunicación. 92) promover y proteger los derechos y deberes pe las personas con discapacidad mediante la transformación de la comunidad a través de capacitaciones, talleres y concientización y promoción de sus derechos y deberes. 93) promover proyectos para la vinculación laboral en el sector público y/o privado de las personas con discapacidad. 94) formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas educación para la vida, que consiste en realizar convenios con entidades públicas o privadas en capacitación para el empleo, en emprendimiento y proyectos productivos según el perfil de las personas en situación de discapacidad y entregarle capital semilla para puesta en marcha de empresas que generen empleo familiar. 95) formular y ejecutar proyectos que permitan la creación de eventos donde las personas en situación de discapacidad muestren sus habilidades deportivas y culturales, y brindar apoyo para que asistan a los diferentes certámenes deportivos y culturales como juegos paraolímpicos, etc. 96) ejecutar proyectos que permitan proporcionar sillas de ruedas, bastones, collarines, ferulas, prótesis para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad. 98) promover acciones y actividades para que las familias inmersas en la pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz. 99) formular, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa acceso y permanencia al sistema educativo, a través del cual se den modelos educativos flexible alimentación escolar, transporte escolar y suministro de kits escolares y morrales de sueños, como apoyo a la retención escolar para evitar la deserción escolar. 100) formular, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos y convenios prioritarios con entidades publicas o privadas, para implementar estrategias y el programa inclusión educativa y reconocimiento de la diversidad cultural con el que se busca garantizar el acceso en el sistema educativo a la población vulnerable, de niños, niñas, jóvenes adultos con enfoque diferencial de acuerdo a su caracterización en búsqueda de una educación incluyente. (población con nee, población desplazada, educación intercultural población rural dispersa campo amable), educación para la reintegración, aprender para cambiar, etc.) 101) promover en alianza con el icbf la ampliación de la cobertura para la atención 4 integral de niños y niñas por fuera del sistema, a través de mecanismos de vigilancia, seguimiento y control a la primera infancia, a través de los proyectos que de él se deriven. (de cero a siempre, jugar, aprender, sentir y crecemos sanos, entre otros proyectos sociales dirigidos a la primera infancia). 102) desarrollar y ejecutar proyectos que buscan promocionar y adecuar los ambientes de aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales en las entidades territoriales como estrategia para mejoramiento de la calidad educativa de sus estudiantes, así como también la adecuación de los espacios físicos en las le oficiales de las entidades territoriales para el mejoramiento de sus condiciones físicas. 103) formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y proyectos prioritarios paña implementar el programa escuelas para el progreso, a través del cual se desarrollan proyectos prioritarios como son; actualización del sistema interactivo de consulta de indicadores de infraestructura educativa (sicied); construcción y / o adecuación de aulas para ee rurales y urbanas; construcción y /o

adecuación desalas de tecnología e informática en las ee rurales y urbanas; construcción y/ o adecuación de laboratorios y bibliotecas en las ee rurales y urbanas; construcción y adecuación de baterías sanitarias en las ee rurales y urbanas; recuperación y dotación de mobiliario en los ee (sillas, tableros, ventiladores, pintura, libros)) ceres e instituto tecnológico, etc 104) formular, desarrollar y ejeciitarcoritratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas) para implementar estrategias y el programa: mejoramiento de la calidad educativa, a través del cual se quiere generar las condiciones para que los estudiantes alcancen los estándares básicos de competencias y que cuenten con herramientas para la construcción de su proyecto de vida. (capacitación para el mejoramiento de competencias, aptitudes laborales y vocacionales, preparación para la vida laboral etc.), así como promover la cultura de la evaluación para el mejoramiento de los procesos de gestión institucional. 105) formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de competencias básicas que busca promover el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través del diseño, orientación e implementación de estrategias educativas que fomenten experiencias significativas en los ambientes de aprendizaje y las prácticas educativas, que beneficien su proyecto de vida y respondan, a la vez, a oportunidades y necesidades del entorno. (ejecución de proyectos como: fortalecimiento de competencias matemáticas en- la básica y media; proyecto educación financiera; implementación del plan municipal de lectura y escritura; fortalecimiento de competencias científicas en el aula; prensa escuela e implementación de la jornada extendida, entre otros). 106) formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de competencias en una segunda lengua ingles (bilingue). que consiste en desarrollar competencias comunicativas en inglés a. docentes y estudiantes para favorecer la inserción del capital humano para mejorar su formación y para promover las competencias laborales o para el empleo productivo. (ejecución de proyectos como: construcción de los lineamientos de la política pública municipal de bilinguismo; incorporación de competencias comunicativas en la segunda lengua ingles en los pei de los le, implementación de la línea de formación docente en el manejo de una segunda lengua y de evaluación; dotación de aulas de bilinguismo; realización del english day, etc .). 107) formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementarestrategias y el programa integración de las nuevas tecnologías de información y comunicación - ntic en la escuela este subprograma busca construir una cultura que priorice la investigación y la generación de conocimiento para orientar y potenciar los procesos pedagógicos con uso de tic. 108) formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa mejoramiento de la educación media y articulación con la educación superior y para el trabajo, a través del fomento de estrategias en las le para mejorar la calidad y la pertinencia en la educación media a través de la implementación de procesos de articulación con la educación superior, el emprendimiento y formación para el trabajo. (ejecución de proyectos como: construcción de los lineamientos de la política pública municipal de articulación y movilización de estudiantes; desarrollo de competencias laborales y de emprendimiento en los currículos de los ee de las entidades territoriales; mejoramiento de ambientes de aprendizaje y dotación de los nodos de articulación de la educación media con la superior; sostenibilidad de los proceso de articulación de la educación media con la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano; orientación vocacional estudiantes de la media; emprendimiento para estudiantes; apoyo para el funcionamiento de centros de educación superior (cere s) con sedes satélites en zona rurales; creación del fondo municipal de apoyo y fomento de la articulación; creación y funcionamiento de instituto tecnológico, etc) 109 formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar

estrategias y el programa: formación para la ciudadanía; que busca cumplir el objetivo de la política de calidad: formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz, enfatizando en el desarrollo de competencias ciudadanas, en la formación para el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos, concibiendo a los estudiantes como sujetos activos de derechos y en este sentido al sector educativo como corresponsable de esta formación. (disminución de conflictos, de la violencia y violación de derechos humanos en las escuelas); así como fomentar en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, con el fin de formar a ciudadanos colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. (ejecución de proyectos como: incorporación y dinamización de las competencias ciudadanas en el currículo de los ee; proyecto de manejo y resolución de conflictos para el clima escolar comités de convivencia; programa de prevención integral al consumo de droga, embarazos prematuros, bulling, matoneo escolar y violencia contra las mujeres en la escuela; escuela de liderazgo para personeros y representantes estudiantiles; esuela de padres, proyecto de movilización y comunicación local para la formación ciudadana; fortalecimiento del servicio social para la construcción de ciudadanía, etc.). 110 formular y ejecutar contratos convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de proyectos transversales, para desarrollar el conjunto de actividades planificadas dentro del plan de estudios para la solución de problemas cotidianos, con relación directa con su entorno social, cultural natural científico y tecnológico, de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 de la ley 115 de 1994. (ejecución de proyectos como: educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; educación en derechos humanos; educación ambiental; uso y aprovechamiento del tiempo libre (jornadas complementarias); estrategias de estilos de vida saludable; seguridad vial, etc 4. 111) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: formación, investigación y estimulo a docentes; que buscar fortalecer las competencias profesionales de los educadores, para mejorar sus prácticas educativas y en consecuencia los desempeños de los estudiantes desde una formación integral y pertinente, así como desarrollar las estrategias y las líneas de acción establecidas en el plan territorial de capacitación docente - ptcd; los cuales responden a. las necesidades de formación de los docentes y directivos de las entidades territoriales y a la política de calidad educativa del país, que también busca fomentar la cultura de la investigación y la innovación educativa para el mejoramiento de la calidad educativa. 112) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: modernización del sector educativo del municipio .- con este programa se quiere implementar procesos para el fortalecimiento de la gestión en las organizaciones educativas, el liderazgo, y el aseguramiento de la calidad, en el marco de las políticas públicas educativas; busca la implemetación de programas, sistemas de información, de normas técnicas y herramients administrativas y financieras (sem y ee) para el mejoramiento de la calidad edtiéativa. (ejecución de proyectos como: certificación en gestión de calidad de las secretarías de educación municipales; certificación de los ee focalizados; fortalecii4uiento institucional a la gestión directiva y financiera de los establecimientos educativos; modernización de las plantas físicas de las secretarías de educación, municipal; sostenibilidad. y recertificación de los sistemas de información simat - sac siet - due - sineb, evi algunos módulos de humano y sigce; visibilización y sostenibilidad del portal web de las secretarías de educación municipal, entre otros.) 113) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: gestión y transparencia educativa; con el que se pretende velar por el cumplimiento de la normatividad vigente que regulan la prestación del servicio público educativo en los ee de las

entidades territoriales, que también busca realizar el respectivo seguimiento y control a los establecimientos educativos oficiales, en el cumplimiento de la normatividad educativa, en la prestación del servicio educativo, manejo de foses y cumplimiento de las directivas ministeriales y entes de control.(ejecución de proyectos como: seguimiento y control en la prestación del servicio educativo a los fe; verificación de la ejecución de los recursos de los fondos educativos y rendición de cuentas del sector educativo municipal, entre otros). 114 formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: desarrollo de la diversidad etnica para el cambio, que busca la elaboración de la política pública que pretende promover espacios de participación, promover la cultura, rescatar los valores, promover su desarrollo, defender sus derechos y mejorar las condiciones de vida de las comunidades étnicas habitantes en las entidades territoriales; así como rescatar y dar a. conocer la cultura étnica y la formación artística de las comunidades étnicas; promover condiciones para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades étnicas en los municipios, promover el, emprendimiento y los proyectos productivos, promover la defensa de los derechos laborales que mejoren las condiciones de vida de nuestras comunidades étnicas, etc. 115) formular y ejecutar contratos y convenios prioritar1os con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: canitas de felicidad; que pretende promover propuestas de inclusión social dirigidos a la población de adultos mayores vulnerables, incluyendo a la población lgbti; a través de la gran cantidad de población vinculada a estos se obtiene un grupo suficientemente amplio para realizar actividades sociales complementarias que proponen estrategias y actividades para promover y asegurar un proceso de envejecimiento integral llevadero en esta población (desarrollo de actividades complementarias dirigidas al adulto mayor). 116) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa asistencia y prevención al adulto mayor: que tiene como propósito brindar asistencia, prevención y control; recopilar información para construcción del diagnostico psicosocial, busca realizar visitas de recuperación de datos, de igual forma busaca promover políticas sociales y de salud en el adulto mayor realizando brigadas sociales en cada una de las veredas, barrios y corregimientos de los municipios; celebrar el mes del adulto mayor, realizar visitas domiciliarias con el fin de recuperar datos y evidencia que apoyen el envío de novedades de los programas interinstitucionales; brindar apoyo y atención integral en los puntos de pago con el fin de prevenir eventualidades que puedan alterar el buen funcionamiento del pago de los subsidios, establecer espacios de sano esparcimiento al aire libre en la población de adultos mayores realizando actividades de campo al aire libre, fomentar espacios de participación activa de la población de adultos mayores en las ferias y fiestas con el fin de prevenir la exclusión social de esta población y por ultimo realizar actividades acorde con la navidad que permita tener un ambiente en actitud positiva desde la espiritualidad. 117) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa ayudas tecnicas que busca proporcionar a los adultos mayores ayudas que faciliten la movilidad, la funcionalidad, la realización de tareas y la adaptación al medio: sillas de ruedas, bastones, muletas, prótesis dentales, lentes bajo prescripción médica, ropa, alimentación para adulto mayor, etc. 118) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades publicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: mujeres para el cambio; que busca fortalecer en las mujeres el sujeto político y de derechos a través del mejoramiento de s condición y posición desde la perspectiva del enfoque de género y desarrollo.(ejecución de proyectos como: mujeres capacitadas en derechos y generación de ingresos; fortalecimiento de instancias de participación social y política de las mujeres; formulación de la política pública para la mujer; y la realización de procesos formatos en derechos con las mujeres en pro del fortalecimiento de su sujeto de derecho, facilitando la participación de mujeres afro colombianas, rurales, desplazadas e indígenas; contribuir al

mejoramiento de la autonomía y la generación de ingresos de las mujeres, con especial énfasis en las mujeres rurales; fomento a la organizaciones de mujeres rurales para la productividad; fondo para el fomento del emprendimiento de las mujeres; fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres a partir del respeto y fortalecimiento de sus contextos e identidad étnico - cultural, etc.). 119) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa ni con el pétalo de una rosa: que busca garantizar para todas las mujeres del municipio de montería una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.(ejecución de proyectos de capacitación dirigida a: funcionarios públicos, mujeres y hombres; capacitadas en ley 1257 del 2002 y ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios; sensibilización y formación a servidores y servidoras publicas; organizaciones de base comunitaria e instituciones educativas para disminuir la violencia basada en género; hombres por la disminución de la violencia basada en género; formación a las mujeres y a sus organizaciones en exigibilidad del derecho a vivir libre de violencias; gestión para la creación de la casa amiga de las mujeres, etc.). 120) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: jóvenes en acción; que busca diseñar una política pública que sirva como plataforma visible en laad6pción de mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes; definir y coordinar con el consejo municipal de juventud y demás organizaciones afines las diferentes actividades durante la celebración del mes (julio) de la juventud; así, mismo facilitar los espacios físicos y equipamientos que requiera el cmj para su funcionamiento. además, los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, realizar gestiones que garanticen el presupuesto para la conformación del cmj y presupuesto para formular la política pública municipal de juventud bajo la plataforma organizacional de la alianza municipal por la juventud con la participación activa de los jóvenes para presentar el proyecto de acuerdo al concejo por el cual los municipios adopten y reglamenten la politica pública municipal de 'juventudes. 121) formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa formadores para el. cambio; que busca desarrollar jornadas de capacitación sobre el estatuto juvenil a servidores públicos y jóvenes pertenecientes a diferentes escenarios juveniles; gestionar oportunidades educativas para los jóvenes de escasos recursos para que, realicen programas técnicos, tecnológicos y profesionales que le permitan insertarse en el campo laboral y con. mejorar su calidad de vida y la de sus familias; capacitar a personeros y líderes estudiantiles en presentación de proyectos e iniciativas juveniles, y como potencializar su liderazgo, su función dentro de las instituciones y de la sociedad misma y ejecutar campañas educativas dirigidas a la prevención de las problemáticas sociales que padecen los jóvenes en situación de riesgo; asimismo con la creación del centro de atención integral y línea amiga, tendremos profesionales que atiendan a los jóvenes en las problemáticas como lo son; el reclutamiento forzado, embarazo a temprana edad, abuso sexual, trabajador infantil menor infractor, riesgo psicosocial y desatención, del joven rural frente al urbano, pornografía, suicidio, ets. exclusión por diversidad de género, prevención al' consumo de sustancias psic0acrivas. entre otras, que impiden el pleno gozo de los derechos humanos de los jóvenes. proyectos prioritarios: capacitación., funcionarios públicos sobre estatuto de juventud; capacitación a personeros y líderes estudiantiles; jóvenes gestores de derechos humanos; servicios amigables para jóvenes, .joven rural visible, ser joven no te hace incapaz, por no saber; reconocimiento de la diversidad de género (lgbti), etc. 122) implementar estrategias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida digna de las y los jóvenes, utilizando el tiempo libre y generando espacios

para la cultura sana y esparcimiento familiar; en proyectos como: empelicularte, domingos deportivos, encuentemonos, jueves de ronda, vi é? nes cultural y recreativos, jornadas de aseo, paseos recreativos, entre otros. 123) impulsar el desarrollo creativoy emprendedor en los jóvenes de los municipios. con, miras del aprovechamiento delo ecursos y oportunidades que ofrece la región. a través de la creación de un semillero de jóvenes emprendedores 7. gestión sector vivienda y hábitat: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar. fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar. implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub. programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes. programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: hábitat para el cambio hacia una ciudad amable y con equidad social; que busca mejorar las condiciones habitacionales y de vida de la población vulnerable) desplazada y ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana y rural de los municipios, a través de la construcción, mejoramiento y adecuación de viviendas de interés social y prioritaria. 8. seguridad y justicia para la convivencia planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías; auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comerc1o y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa seguridad y justicia para la convivencia ciudadana, a través de implementación de estrategias y programas encaminados a prevenir la violación de los derechos ciudadanos, promover el acceso a la justicia y la seguridad en términos de equidad social para restablecer el tejido social entre los proyectos a ejecutar tenemos: prevención para que nuestros jóvenes sean reclutados por grupos al margen de la ley; implementación de programas establecidos en la ley de victimas en los municipios; programas que propendan por la defensa y protección de los derechos humanos; programas de prevención en accidentalidad de tránsito; fortalecimiento y acompañamiento al sistema judicial; destugurización de nuestra ciudad; disminución de los indicadores de inseguridad y muertes violentas existentes en los municipios; fortalecimiento de la seguridad a través de sistemas de monitoreo y cámaras; sistema de

prevención de riesgos; mejoramiento en la atención y acompañamiento a víctimas de violencia intrafamiliar, etc. 2) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa adopción del plan integral único para poblacion victima en situacion de desplazamiento forzado - piu ; que pretende apoyar a las entidades del snaipd en la ejecución de acciones en beneficio de la población víctima del desplazamiento forzado para lograr el goce efectivo de sus derechos y tener una vida digna. 3) formular y ejecutar planes, programas; proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa seguridad para el cambio y la convivencia que busca el concurso decidido de la ciudadanía; su principal actor y destinatario, sin perjuicio de la responsabilidad de los municipios las autoridades, locales y demás entidades del estado en el liderazgo e impulso que le brinden. reducir la violencia y la criminalidad es una labor a largo plazo que sólo es factible con una vinculación y participación activa de la ciudadanía y la sociedad en su conjunto. ello exige una cooperación decidida con las autoridades en los asuntos de interés común relacionados con la seguridad y la convivencia. 4) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento institucional para la seguridad y la convivencia; que busca reducir la violencia y la criminalidad que es una labor a largo plazo y sólo es factible con una vinculación y participación activa de la ciudadanía, la fuerza pública y las administraciones municipales en su conjunto. además promovemos la creación del sistema municipal de información del delito, la violencia y problemáticas sociales contará con una base unificada de datos que le permitirá a los municipios tomar decisiones certeras contra el delito y problemáticas sociales en tiempo real. 5) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa cultura legalidad y convivencia; que busca incentivar una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana, con base en la apropiación de normas de conducta elementales aceptadas en la sociedad en el marco del estado social de derecho, las instituciones y los principios democráticos. para tal fin, la fundación promoverá el desarrollo de programas de prevención de la violación de las normas legales; incentiven las prácticas políticas y administrativas basadas en los principios del buen gobierno y la participación ciudadana, utilicen estrategias pedagógicas para difundir los valores constitucionales y legales, y articulen las políticas sociales con aquellas que propugnen el reconocimiento de las diversas identidades, 6) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa derechos humanos; que busca brindar la debida protección y seguridad a los ciudadanos para proteger el pleno ejercicio de sus libertades y. derechos fundamentales, por ello, su aplicación debe entenderse como un proceso que es responsabilidad de todos y que nos permitirá la consolidación territorial y una acción estatal coordinada, con en fin de garantizar la vigencia de un orden democrático que asegure el desarrollo municipal, la convivencia pacífica, el imperio de la ley el respeto a los derechos humanos y la prevalencia del interés general fundamento la dignidad, la convivencia y la democracia. 7) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa cultura y pedagogia para el aprendizaje de los derechos humanos; que busca de una manera amplia y sólida socializar los derechos humanos, y ley 1448 de 2011 como la guía para que las personas se reconozcan como titulares de derechos y deberes, conozcan los mecanismos de protección y exijan su respeto ante cualquier persona, autoridad pública o privada que los vulnere y de la misma forma reconozcan los mismos derechos en las demás personas. 8) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para

implementar estrategias y el programa mecanismos alternativos de solución de conflictos - masc; que busca sensibilizar y orientar a las personas, sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia, el fortalecimiento de las casas de justicia y la utilización de consultorios jurídicos como alternativa para resolver los problemas y atención de las víctimas de delitos contra la violencia a la mujer, violencia intrafamiliar y de género. 9. gestión y desarrollo rural agropecuario y competitividad: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, aduálizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa restitución de empleo y emprendimiento rural y urbano que consiste en la capacitación de las familias víctimas del conflicto para el empleo y el emprendimiento de nuevas formas de producción en el nivel urbano como el rural dependiendo de la ubicación de las familias con financiación de capital semilla para la implementación de empresas familiares (se entiende por familias restituidas capacitadas con empleo y /o emprendimiento cuando al menos un miembro de esta lo tiene). 2) elaboración, formulación, implementación y ejecución de planes municipales de asistencia técnica directa rural agropecuaria, la transferencia de tecnología, y promoción social y comunitaria para los pequeños y medianos productores, que permita garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios de proyectos agropecuarios y productivos. 3) fomento, gestión y ejecución pe proyectos piscícolas y de seguridad alimentaria; de actividades agropecuarias, como medio de producción y comercialización de alevinos y de otras especies mayores y menores que requieran nuestros clientes para promover proyectos productivos, así como la venta, comercialización y distribución de toda clase de productos agropecuarios, fertilizantes, industriales, para el sector agrícola y ganadero; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 4) organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas de ingeniería de alimentos en proyectos agro industriales asesoría consultorías, diseño, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos estatales piscícolas y de seguridad alimentaria. 5) trabajar por el logro de condiciones que contribuyan al mejor nivel de vida de la comunidad, mediante la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos agropecuarios, agroindustriales, ambientales, etc. 6) suministro de materiales veterinario, alimentos concentrados y otros elementos para el sostenimiento de semovientes equinos, bovinos, caninos, etc. 7) suministro de insumos y material vegetal para la gerencia de desarrollo económico, social, agropecuario, industrial y ambiental. 8) suministro de materiales de formación e insumos agropecuarios para atender las solicitudes y requerimientos para ejecutar e implementar programas de oferta regular e institucional tales como: jóvenes rurales emprendedores, desplazados, explotación de centros, normalización y certificación de competencias laborales, etc 9) compra - venta de agro insumos, equipos, herramientas y materiales vegetales para ejecutar los diversos planes, programas y proyectos agroindustriales y ambientales, así como también para llevar a cabo proyectos de reforestac1ón con especies nativas, enriquecimiento, mantenimiento y administración en suelos de

protección. 10) suministro de materiales, equipos, insumos y elementos pecuarios para adelantara acciones de formación en los diferentes programas y sostenimiento de semovientes de diferentes especies. 11) suministro de materiales de formación en el área agropecuaria que forulez unidades productivas en el campo ambiental, plantas aromáticas y medicinales, café, cultivos perennes, horticultura, gallinas de postura, piscicultura, pollos de engorde y producción bovina; de los diversos grupos de jóvenes rurales emprendedores que adelantan su capacitación en diversos municipios; conforme a las necesidades o requerimientos que la entidad efectué en forma permanente, esporádica o periódica. 12) suministro de semillas, fertilizantes; químicos, abono orgánico, sólido y compostado certificado, con registro ica ,- mallas, maderas y demás artículos para desarrollar proyectos productivos de huertas caseras, para elevar y mejorar la cal1dad de vida de la población vulnerable y con destino a pequeños productores asociados. 13) suministro de alimentos y suplementos alimenticios al igual que suministro de 1 y material veterinario y otros elementos necesarios para el sostenimiento de proyectos de sanidad animal para cuidado y mantenimiento de los semovientes equinos. bovinos y caninos. 14) formulación, elaboración, presentación, ejecución e implementación de proyectos avícolas, piscícolas, porcicolas, vacunos, como proyectos productivos para mejorar la calidad de vida de las comunidades. 15) formulación, elaboración, presentación, ejecución e implementac1ón de proyectos y suministro de alevinos de diferentes especies para el desarrollo de proyectos productivos para promover la seguridad alimentaria de la población vulnerable. 16) suministro y proveeduría de insumos agrícolas y víveres que garanticen su suministro oportuno y calidad para el buen manejo agronómico de los cultivos y el apoyo integral a las comunidades de los resguardos indígenas y demás grupos vulnerables como alternativa para el sostenimiento de la seguridad alimentaria y productividad sostenible de sus proyectos productivos. 17) adquisición de materia prima e insumos agropecuarios, necesarios para implementación y continuación de proyectos productivos comestibles sostenibles dirigidos a madres cabeza de familia; para que mejoren sus ingresos económicos y mejores sus condiciones sociales, familiares y se produzcan programas de reinversión para el sostenimiento familiar. 18) adquisición de bienes y servicios, compra de insumos agrícolas y ambientales para el mejoramiento de los proyectos productivos, dirigidos a pequeños y medianos productores para el fortalecimiento, sostenimiento e implementación de buenas prácticas pecuarias (bpp), bovinas, equinas, avícolas, piscícolas, caninas, etc. 19) suministro y compra - venta de alevinos de diferentes especies, características y tamaño, embalada en bolsas con oxigeno y empacadas en cajas de cartón según requerimientos de cada cliente; como una alternativa de seguridad alimentaria e interés comercial en la comunidades rurales de las entidades territoriales, para promover proyectos productivos auto sostenibles. 20) compra venta de plantas, semillas insumos con destino a los programas de propagación de material vegetal y seguridad alimentaria dirigidos a la población de los pequeños, medianos productores y población vulnerable y víctimas dèl conflicto armado. 21) compra - venta de concentrados y alevinos para el establecimiento, desarrolló y ejecución de proyectos piscícolas en resguardos indígenas y población vulnerables, para el sostenimiento de proyecto productivos, económicos y familiares. 22) desarrollo de proyectos de aislamiento y fortalecimiento de cuencas y micro cuencas, a través de la siembra de semillas, árboles frutales, maderables nativos, para la conservación del medio ambiente, evitar la erosión y la tala indiscriminada de árboles y de la capa vegetal que está afectando el cambio climático y la capa de ozono. 23 desarrollo de proyectos productivos de suministro de gallinas ponedoras para promover el sostenimiento de las unidades familiares; así como el suministro de materiales e insumos para la ejecución de esta clase de proyectos productivos pedagógicos y de seguridad alimentaria de la población vulnerable. 24) compra - venta de maquinaria, herramientas, implementos, materiales e insumos agrícolas, con destino al desarrollo de programas agropecuarios en las entidades territoriales, para promover el uso adecuado de suelos y la promoción del establecimiento de proyectos agrícolas. 25) suministro y

mantenimiento de plantas ornamentales, maderables, frutales, materiales e insumos para la conservación, mejoramiento, adecuación y embellecimiento del entorno paisajístico de parques, calles, avenidas, carreteras en los municipios. 26) realización de brigadas veterinarias médico - preventivas en la zona rural de los municipios y suministro de insumos pecuarios, agrícolas 27) suministro de materiales, enseres y especies necesarios para la construcción y montaje de galpones de pollos de engorde rara grupos organizados de mujeres cabeza de familia y poblaciones vulnerables para el sostenimiento de las unidades familiares. 28) suministro de 1nsumos químicos que, permitan ejecutar proyectos de potabilización del agua para el consumo humano. 29) compra - venta de materiales de formación para las áreas ambiental, agrícola y pecuaria para desarrollar los programas de integración de la educación media con la media técnica y el desarrollo de proyectos y centros agroindustriales para el mejoramiento de la formación y competencias laborales. 30) suministro de equipos, maquinarias, herramientas, materiales, insumos, fertilizantes y agroquímicos para el establecimiento de viveros y proyectos productivos, y brindar asistencia agropecuaria a pequeños y medianos productores, población indígena y demás grupos vulnerables en los municipios y departamentos. 31) formulación, desarrollo e implementación de planes generales de asistencia técnica directa rural con enfoque agro empresarial y los diferentes componentes, ejes estratégicos, programáticos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y cumplir con los objetivos corporativos en el sector industrial y ambiental, dirigido a los pequeños y medianos productores agrícola, agro 32) suministro de herramientas y materiales mecánicos para el desarrollo de actividades relacionadas con obras sociales. 33) prestación de servicios sociales y de apoyo a través de profesionales especializados en bienestar animal y buenas prácticas ganaderas y demás especies animal. 34) adquisición y suministro de equipos de laboratorio para medición de la calidad de leche para el apoyo y fortalecimiento a la asociación de productores de lecheros y brindarles apoyo para que generen procesos de fortalecimiento micro empresariales de los beneficiarios de los proyectos. 35) prestación de servicios de establecimiento, aislamiento, mantenimiento, conservación, limpieza, recuperación y reforestación de las micro cuencas de ríos, quebradas y afluentes para conservación y protección de los mismos; que busca establecer coberturas forestales protectoras en el marco del plan forestal; así como también realizar actividades de conservación de predios municipales en cuencas abastecedoras de micro acueductos rurales y acueductos municipales y regionales. 36) consultorías y asesorías a través de, la formulación, desarrollo, capacitación y ejecución de planes de manejo agropecuario y ambiental municipales y departamentales. 37) prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria directa rural a los pequeños y medianos productores agropecuarios en las cadenas productivas de ganado bovino doble propósito, caprinos y frutales en los municipios para desarrollar proyectos auto sostenibles. 38) compra venta de semovientes (línea ovina, bovina, cunicola, piscícola, porcicola) para el mejoramiento genético de la explotación pecuaria en los municipios. 39) prestación de servicios para la adecuación de suelos a través de desempiedre y construcción de reservorios de agua en tierra con fines de abrevaje e irrigación, para elevar los niveles de productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios asociados. 40) prestación de servicios de fumigación a todo costo en edificaciones, viviendas; zonas verdes, agrícolas, etc. 41) prestación de servicios de formulación, seguimiento y capacitación de pequeños y medianos productores pecuarios, piscícolas, avícolas y demás especies mayores y menores; para la conformación de asociaciones y el establecimiento de proyectos productivos. 42) realizar la caracterización fisicoquímica y microbiológica de cuerpos de aguas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para verificar si son aptos para el consumo humano. 43) prestación de servicios especializados para llevar a cabo programas de sanidad animal en bovinos, equinos, caninos, piscícolas, porcinos, felinos, ambiental etc. 44) formular, desarrollar y ejecutar proyectos de reforestación con especies nativas para el sostenimiento, conservación y mantenimiento de las

zonas en riesgos de erosión y tala de árboles. 45) desarrollo de proyectos dej aboyo para la instalación de filtros purificadores en instituciones educativas y poblaciones vulnerables para mejorar la calidad del agua que consumen lascdn4unidasenldsmihicipios y así evitar enfermedades que les puedan afectar por consumo agua no apta para el consumo humano. 46) prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la adecuación, mantenimiento, limpieza y revegetalización en áreas, granjas agro productiva y autosustentable. 47) acompañamiento técnico para el desarrollo de las actividades de áreas agropecuarias ambientales que se encuentren contemplada en los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales. 48) promoción de campañas de recuperación, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de espacios públicos en parques, separadores y zonas verdes. 49) prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización y dirección de las políticas agropecuarias de los municipios en cumplimiento de los planes de desarrollo. 50) aunar esfuerzos para desarrollar actividades de asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación para la implementación de sistemas silvopastoriles para pequeños y medianos productores y ganaderos. 51) prestación de servicios técnicos, profesionales y especializados de apoyo a la gestión en labores agropecuarias para la protección del medio ambiente. 52) formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo para la formación y el emprendimiento de jóvenes rurales y organización de muestras empresariales como promoción y fomento de políticas para la generación de empleo y la productividad. 53) formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo, asesoría y consultorías para la elaboración e implementación de planes generales de asistencia técnica directa rural: agropecuaria (pgat) por encadenamiento productivos en ganadería soble propósito y demás especies menores y mayores, de acuerdo a los planes formulados en los planes de desarrollo municipales y departamentales. 54) prestación de servicios de apoyo logísticos y suministros de bienes y servicios para la realización de ferias agropecuarias o actividades conexas. 55) desarrollo de activfda1es de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. 56) desarrollo de actividades de explotación mixta (agrícola, pecuaria, pesca y acuicultura). 10. gestión ambiental y sostenibilidad del medio ambiente y la ecología; planificar. crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y / o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades, públicas o privadas, para implementar estrategias y planes de gestión ambiental municipal - pgam, así como los componentes, actividades y estrategias sectoriales de los planes de desarrollos municipales y departamentales. 2) gestión integral para la conservación y sostenibilidad del medio ambiente y la ecología, recolección y aseo, manejo y disposición final de los residuos sólidos y hospitalarios. procesos de capacitación y proyectos productivos para promover el reciclaje, plan de manejo ambiental; proyectos de reforestación, limpieza de canales, ríos, conservación y cuidado del medio ambiente; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector ambiental ecológico y sanitario. 3) formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo, asesoría y consultorías

para el fortalecimiento instituc1onal y comunitario para el cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazo para implementar planes de gestión integral de residuos solidos y hospitalarios - pgirsh en entidades públicas o privadas del orden municipal departamental o nacional; así como programas de uso eficiente y ahorro del agua e implementación de planes de reforestación ambiental para mejoramiento de micro cuencas. 4) realización de consultarías para la realización del diagnóstico técnico y ambiental y su ejecución o implementación. 5) prestación de servicios profesionales y especializados como apoyo a la gestión, para realizar ases0bías consultorías, orientación y acompañamiento integral a las entidades territoriales relacionado con el cumplimiento de las competencias, obligaciones requerimientos e informes que se deben rendir a través del sistema único de información - sui, eh cumplimiento del proceso de certificación sectorial, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1040 por el cual se reglamenta la ley 1176 de 2007 en lo que respecta a la participación para agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones - sgp y lo relacionado con el sector estratégico de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en las entidades territoriales, de conformidad con lo estipulado en la ley 142 de 1994 y demás disposiciones y normas legales vigentes y exigencias de la procuraduría general de la nación, la contraloría general de la república, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (sspd) y la comisión nacional de regulación de agua potable cra, y demás recomendaciones de los órganos de control de caracterización de agua potable, aguas residuales y análisis. 6) prestación de servicios de alimentos para unidades de protección integral, comedores escolares, comunitarios, etc. 7) suministros de servicios de operación y mantenimiento de centros de atención valoración, centros de educación ambiental y de rescate de fauna silvestre, de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) consultoría para la formulación, desarrollo, ejecución e implementación de planes de gestión ambiental municipales - pgam, sus componentes, actividades, estrategias y demás aspectos inherentes y conexos, conforme a lo dispuesto en os planes de desarrollo. 9) consultoría para la formulación, socialización, capacitación, desarrollo, ejecución e implementación de planes municipales de gestión de riesgos y prevención de desastres - pmgrd y las respuestas o acciones estratégicas para su mitigación y prevención de las entidades públicas o privadas, de conformidad con lo estipulado, reglamentado y exigido en la ley 1523 de 2012 y las normas que las adicionen o sustituyan. 10) realizar campañas de divulgación, sensibilización y educación ambiental. 11) prestar los servicios de fumigación, desinfección, limpieza, desratización y control de plagas en instalaciones públicas o privadas y monitoreo de calidad del agua. 12) prestación de servicios de análisis microquimico y microbiológico de agua que abastecen acueductos, micro acueductos; que sirven para abastecer de agua a las comunidades. 13) formular, dirigir, desarrollar e implementar programas de reciclaje y acompañamiento técnico a unidades productivas de comercialización de material reciclable para el sostenimiento económico de grupos vulnerables dedicados a estas actividades. ,14) construcción de soluciones hidráulicas, estructurales y geotecnicas de quebradas, ríos y demás afluentes, como mecanismos para evitar inundaciones o mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven cercas de éstas. 15) prestar ser vicios de apoyo para la asistencia técnica y capacitación ambiental para el desarrollo de las labores de ejecución de los planes de gestión ambiental municipal pgam. 16) contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales de la población asentada en zonas rurales vulnerables, mediante la construcción de sistemas individuales para el manejo y tratamiento de aguas residuales de su comunidad, a su vez contribuir al saneamiento y manejo integral de las fuentes hídricas que se encuentran en el territorio. 11. gestión sector servicios públicos domiciliarios: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o

territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, tecnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la creación, formulación, administración, fortalecimiento institucional y organizacional, implementación, capacitación, ejecución, mejoramiento y mantenimiento de los servicios públicos domiciliarios de las empresas y su estructura legal, administrativa, organizacional y operacional, facturación, plan de gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios - pgirsh, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 12. gestión para la competitividad turismo, dimensión económica y productiva: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la c0nstitujón política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formulación, socialización, capacitación, desarrollo, ejecución e implementación de planes de desarrollo turísticos municipales y la política pública turismo agroecológico y paisajístico: alternativa de desarrollo económico social; que busca jalonar recursos del orden departamental, regional y nacionl, pasa dinamizar la economía municipal y mejorar los indicadores y mecanismos para promover el desarrollo turístico para mejorare la economía local, departamental y nacional. 2) ejecutar proyectos donde se requiera levantar, clasificar y valorar el inventario turístico que poseen los municipios, las entidades públicas o privadas, así como la calidad de la infraestructura física con que se cuenta, así como los diagnósticos para promover proyectos productivo turísticos municipales. 3) formular y ejecutar planes programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias, la gestión y ejecución de proyectos. productivos para la generación de empleo digno y sostenible dirigido a madres cabeza de hogar y otros grupos poblacionales vulnerables, para la sostenibilidad y competitividad, la generación de procesos turísticos y productivos delosmtniciios y regiones que tienen la vocación e interés turístico. 4) gestionar, coordinar, promover y tramitar la vinculación técnico - económica de la empresa privada y organismos internacionales del orden nacional departamental y municipal, con nuestra empresa, siempre y cuando guarde relación con nuestro objeto social, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 5) brindar capacitación, asesoría, consultoría y asistencia técnica directa en la formulación de los planes turísticos municipales, así como su ejecución, implementación o desarrollo para hacer más competitivas los municipios y regiones con dicha

vocación 6) promover campañas y proyectos productivos, comerciales, turísticos, educativos para mejorar el nivel de empleo y promoción del turismo, con fundamento en las bondades propias de las regiones, brindándoles asesoría, acompañamiento y orientación para mejorar el nivel de vida de las comunidades. 13. gestión y productividad social y empresarial (pymes y mypimes): planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sus programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas oprivadas, para implementar estrategias para la promoción, asesoría, capacitación; creación y generación de empresas, micros, medianas y pequeñas empresas, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 14. gestión sector minero – energético y de los recursos no renovables: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorias, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/ o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos; contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y ejecución de proyectos relacionado y conexos con los sectores mineros, comercial, industrial y de servicios; gestión de la dimensión económica y productiva, gestión de la dimensión minera, entre otra áreas temática relacionadas con el sector 15. gestión sector agua potable y saneamiento básico: planificar, crear, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, vulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y

territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la construcción mantenimiento, adecuación, limpieza e interventorías de4 infraestructura física de acueductos y micro acueductos, cuerpos de agua que abastecen a éstos; en especial para ampliación de coberturas y reposición de redes, cuya vida útil se haya agotado, así como para la construcción de rellenos sanitarios y la clausura ambiental de botaderos a cielo abierto. objetivo general: 2) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o, estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar: a) proyectos pre inversión en diseños y estudios para el sector agua potable y saneamiento básico y todo lo que ello compone e integra. b) diseños e implantación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios, en especial de acueducto, alcantarillado y aseo. c) construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y de tratamiento de aguas residuales, así como soluciones alternas de agua potable y de disposición de excretas. d) ejecución de proyectos de saneamiento básico urbano y rural; de tratamiento y disposición final de residuos sólidos y hospitalarios e) conservación de micro cuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas. f) programas de macro y micro medición. g) programas de reducción de agua no contabil1zada. h) equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y de saneamiento básico. 1) prestación de servicio de las actividades de transporte, tratérnieno, aprovechamiento y disposición final de residuos, principalmente sólidos. j) pre inversión en diseños, estudios e interventorías. k) suministro de equipos, maquinarias y compactadores requeridos para la operación del servicio de aseo. l) prestación de servicios, acciones y actividades que propendan por la recuperación, preservación, protección, manejo y conservación de los ecosistemas naturales. m) ejecución de proyectos como: ordenamiento territorial y ambiental, - áreas de manejo especial bosques,-flora y fauna, ecosistemas no boscosos, como páramos y arrecifes coralinos, ecosistemas acuáticos; recursos energéticos primarios, atmósfera, implementación de sistemas de monitoreo de la calidad ambiental saneamiento básico, educación ambiental, suelos, protección del paisaje, entre otros. 16. gestión para el control social, la participación ciudadana, la convivencia pacífica, la defensa y protección de derechos individuales y colectivos constitucionales fundamentales: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y provectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritario o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la planificación, elaboración, diseño, presentación1 gestión, y ejecución de proyectos relacionados con la socialización y capacitación

donde se promuevan el control social la participación ciudadana y la promoción de los derechos sociales y fundamentales constitucionales que redunden en beneficio de los ciudadanos, entre otras áreas ţemáticas relacionadas con el sector 2) formulación, ejecución, desarrollo y ejecución de capacitaciones, asesorías, consultorías y orientación en legislación aplicable al control social, comunitario y juntas de acción comunale 5- jac, control social participativo y mecanismos de participación ciudadana y4defensde los derechos ciudadanos y fundamentales y sociales del ciudadano, dirigida a la comunidad general. 17. gestión para la atención, mitigación y prevención del riesgo y de desastres: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y rroyectos del sector ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sus programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas) proyectos, contratos y convenios prioritarios estratég1cos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para elaboración, implementación y ejecución de los planes de gestión municipal de riesgos y atención y prevención de desastres) sus objetivos, componentes, de conformidad con las políticas públicas de prevención. 18. gestión para la planeación; diseño, construcción y modernización del entorno urbanístico, desarrollo urbano y recuperación del espacio publico. planificar, crear, preparar, formular, elaborar; diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras públicas y privadas, de calles, vías, parques; espacios públicos, andenes, etc. través del diseño, formulación y ejecución de esas obras principales y complementarias para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 19. gestión de servicios de apoyo social a la política pública judicial social reglamentados por la ley: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o

jurídica,- pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías, supervisión, seguimiento y evaluación junídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programático, sub programaticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias de apoyo a las políticas públicas de promoción social y comunitaria. 20. gestión y planificación de asuntos legales, presupuestales, económicos, financieros: planificar, crear, preparar; formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias, orientadas a brindar asesoría, consultoría, capacitación, asistencia técnica en asuntos legales, administrativos, contables, económicos, financieros, presupuestales, etc. 2) prestar de servicios especializados y suministro de personal en todas las áreas: administrativas, operativas y de mantenimiento. 3) prestación de servicios de capacitación, asesoría y organización de archivos públicos y privados. 4) prestación de servicios de asesoría, consultoría e implantación de sistemas de gestión de la calidad iso- ntcgp 1000;2004, 5) prestación de servicios de asesorías y consultorías contables, administrativas, económicas, financieras y jurídicas a empresas privadas, entidades públicas nacionales y territoriales, así com en materia de control interno, control fiscal auditoria interna y externa, cartera, etc. 6) diseño y desarrollo de software administrativo y organizacional administración a través de outsourcing del sistema de información para la contratación estatal talento humano, etc. 7) suministro de bienes y servicios especializados en las ntidades públicas o privadas que requieran de esos bienes y servicios de consumo institucional o de características técnicas uniformes. 8) prestar servicios especializados de consultoría, auditoria, revisoría, interventoría, diseño, formulación y evaluación de proyectos; control, auditoria, asesoría, organización, dirección y admiñitadod de diferentes campos y profesiones, tales como el derecho y las ciencias políticas, la economía, la administración, las ingenierías, la contaduría, trabajo social etc. la fundación prestará los servicios de consultoría y de auditoria en general especialmente auditoria operacional, financiera, administrativa, de gestión y resultados de cumplimiento y legalidad, de sistemas y de control interno, ejecución de auditoria preventivas en lodos los sectores de la administración pública y privada. además prestará los servicios de revisoría fiscal contabilidad, cobranzas y

peritazgo, asesoría y consultaría financiera, económica, tributaria, cambiaria, legal de sistemas y gerencial la formulación, diseño, implementación y valuación de proyectos de factibilidad e inversión de diferentes diseños organizacionales y administrativos. en cuanto al control interno, fiscal, económico, financiero y contable. ejecutará auditorias e interventoría de empresas, organismos, instituciones y entidades del sector público de cualquier orden, privado y mixto en cualquiera de las áreas donde estos puedan operar. los servicios que presta la fundación pueden ser tanto en el país como en el exterior. 9) asesorar, capacitar, diseñar y elaborar manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestión institucional de empresas públicas y privadas en temas como: control interno, manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, talento humano y de competencias, recursos físicos, y financieros y sus diferentes áreas (hacienda, presupuesto, contabilidad, tesorería, revisoría fiscal etc .); banco de programas y proyectos, sistemas de información, salud, educación, cultura, medio ambiente, recreación y deportes, entre otros. 10) asesorar e implementar sistemas contables; consultorías aplicadas a la implementación dé software integral; prestar el servicio de estudio y elaboración de proyectos; capacitar y organizar seminarios, simposios, talleres, paneles, conferencias, brigadas, o cualquier otro tipo de eventos académicos, comerciales, comunitarios, y en general todas aquellas actividades inherentes al ejercicio del objeto social de la fundación. 11) ofrecer servicios de asesorías, orientación, capacitación en los temas o asuntos e que trata el objeto de la fundación, procesos educativos, organizacionales, productivos y sensibilización ambiental encaminados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de a comunidad, dirigida a poblaciones especificas dispersas, desplazadas, indígenas, etc 21. formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física; telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento básico, sanitario y ambiental: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, 1 fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, - socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o coopéración, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). objetivo general: 1) formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la elaboración de diseños de planos arquitectónicos y complementarios para la, construcción de obras civiles de infraestructura, demoliciones, mantenimientos, adecuaciones, trabajos de topografía, estudios de suelos y conexos. 2) formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, de telecomunicaciones, edificaciones, infraestructura educativa, hospitalaria, institucional, vial, para el sector agua potable y saneamiento básico, sanitario y ambiental, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector de la infraestructura y las obras públicas. construcción, demolición, modificación, mantenimiento, mejoramiento y desmonte de obras físicas, hidráulicas, eléctricas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, telecomunicaciones y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería

e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, sub urbanas y rurales. 3) gestión, instalación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura física tecnológica y digital para la modernización institucional de las entidades y empresas. 4) gestión, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con las áreas temáticas relacionadas con el sector infraestructura. 5) diseñar, gestionar, controlar, proveer la interventoría, investigación, estudio, planeación, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, sub.-urbanas y rurales. 6) ejecución de consultorías e interventorías jurídicas, administrativas, contables, financieras, contables y presupuestales de proyectos de inversión pública o privada, en cualquier área del saber, especialmente en obras públicas. 22. suministro de bienes: 1) comercialización de cualquier bien o producto a través de cualquier acto licito de comercio, que la fundación esté en capacidad de producir, comprar, vender y comercializar. 2) compra venta, comercialización, distribución de bienes y productos institucionales y de consumo de características técnicas uniformes de cualquier clase, entre ellas: papelería, útiles, materiales y equipos de oficina, textos educativos y escolares, material bibliográfico, textos para consultas y bibliotecas, textos para la formación en destrezas y habilidades ocupacionales y laborales. 3) suministro de bienes y productos químicos y bases para la desinfección, la limpieza; productos para el aseo, en las empresas y el hogar, en oficinas e instalaciones intra y extra hospitalarias. 4) suministro de bienes y productos para cafetería, restaurantes y afines, suministro de bienes y productos comestibles; víveres; abarrotes; e 5) suministro de bienes y productos químicos, medicamentos, drogas farmacéuticas naturales y afines. 6) suministro de uniformes e implementos deportivos; suministro de materiales, herramientas y uniformes para dotación de empleados; 7) suministro de bienes, mobiliario, maquinaria y equipos de oficina para los sectores institucionales y gubernamentales; suministro de bienes y dotación de muebles, mobiliario y equipos especializados, médicos, hospitalarios y ortopédicos; suministro de bienes y máquinas para la industria; 8) suministro y venta de electrodomésticos; compra - venta, suministro, comercialización y distribución de equipos tecnológicos como: computadores, impresoras, hardware y periféricos e insumos para éstos, software comercial y desarrollo de software institucional integral, para empresas privadas, entidades públicas territoriales y nacionales, que coadyuvan en la implementación de plataformas tecnológicas para un mejor control de las administraciones públicas. 9) compra venta, producción, comercialización, suministro y distribución de bienes con características técnicas uniformes de cualquier clase y /o desarrollados o preparados por nuestra empresa como marca propia registrada, entre otros como: bienes para el aseo y desinfección de la empresa, hogar y uso institucional, gubernamental e industrial; compra - venta de productos químicos y bases para desarrollar las creolinas, detergentes desinfectantes, ambientadores, citronelas en aceite, colonias perfumes, gel mantequillas, otros productos de aseo y cafetería; suministro productos y prestación de servicios para el desarrollo de proyectos productivos para entidades públicas, privadas y comunidad en general; y capacitación especializada para la elaboración de productos para cosmetología, estética, el aseo personal, para uso doméstico e institucional y mejoramiento ambiental. de igual manera nuestro objeto social se fundamenta y podrá desarrollar o ejecutar en otros sectores, áreas o temáticas en que podamos desplegar y cumplir con los objetivos sociales específicos de la fundación y donde contemos con la experiencia, idoneidad, formación y el personal disponible para ejecutar y cumplir con nuestro cometido empresarial y organizacional ya sea directamente o a través de consorcios, uniones temporales y conformación o constitución de otras fundaciones o empresas debidamente constituidas y donde tengamos participación, propiedad o interés empresarial o estratégico, en desarrollo del objeto social nuestra empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes

o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con los objetos mencionados, relacionados y conexos, así como también podrá alquiler o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlo o darlos en administración y arriendo, gravaren cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, celebrar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras, manejo de cuentas y operaciones en el sector financiero, ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las operaciones y créditos que contraiga, podrá formar parte de otras empresas, uniones temporales o consorcios, organizaciones o sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie o adquirirlos, incorporarse o fusionarse con ellas, siempre y cuando el objeto de aquellas sea similar y en general pueda ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. también podrá celebrar contratos de consultoría y prestaciones de servicios, con otras personas tanto naturales como jurídicas, requeridas para el desarrollo del objeto social, adquirir, endosar, avaluar, transferir cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica y contractual lícita tanto en colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. en desarrollo del objeto social podrá la fundación ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con los objetos mencionados, tales como alquiler o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlo o darlos en administración y arriendo, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, celebrar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras, manejo de cuentas y operaciones en el sector financiero, ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personajes en garantía de las operaciones y créditos que contraiga, podrá formar parte de otras fundaciones, organizaciones o sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie o adquirirlos, incorporarse o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sea similar y en general ejecutar, desarrollar y llevar a termino todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. también podrá celebrar contratos de consultaría y prestaciones de servicios, con otras personas tanto naturales como jurídicas, requeridas para el desarrollo del objeto social, adquirir, endosar, avaluar, transferir, etc. cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores y participar como socio en uniones temporales u otras sociedades. para el logro de sus objetivos, la fundación podrá establecer convenios, uniones temporales y contratos con otras empresas, personas naturales y/o jurídicas, entes territoriales o asociaciones compuestas por éstos, descentralizados del orden nacional, regionales, municipales, distritales, nacionales e internacionales. empresas de economía mixta industriales, privadas, fondos mixtos, universidades, colegios, centros e institutos educativos de enseñanza formal y no formal y comercial del estado, ongs, a nivel nacional e internacional las demás que le señale el reglamento y la junta directiva. además de manera general realizara todas las labores de comercio permitida en la legislación colombiana.

PATRIMONIO

Aportes. La fundación se inicia con un aporte per cápita de los Socios fundadores de ciento veinte millones de pesos mcte ($120'000.000). El patrimonio de la fundación se conformará así: A)

con el aporte de los socios fundadores y adherentes. B) con el auxilio que la fundación reciba de entidades privadas. C) con donaciones y legados de personas naturales y jurídicas. D) con los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación." De los aportes de la fundación: 1) la fundación cumple con la función meritoria de actividades de desarrollo social; 2) que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad; 3) que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar Cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del decreto Reglamentario 2150 de 2017; B) la asamblea general de la fundación autoriza, a dejar constancia por este medio, Que la fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas Tributarias para pertenecer al régimen tributario especial

PATRIMONIO

$ 120.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: El presidente de la junta directiva, su función son las siguientes: Será el representante legal de la fundación y ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la fundación a. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y designar los apoderados correspondientes b. Presentar a la junta directiva los programas de la fundación, el proyecto de presupuesto, las cuentas y balances, informes financieros e inventarios que le solicite sobre el funcionamiento de la fundación, además presentar cualquier información que requiera la junta directiva. E. Elaborar los reglamentos internos y los manuales de funciones administrativas que estime conveniente para el funcionamiento de la institución. D. Dirigir las finanzas de acuerdo con el presupuesto y las políticas aprobadas por la asamblea general y la junta directiva. E. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social, dentró del límite de autorización establecido por la junta directiva, toda operación, acto o negocio jurídico que implique la enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del activo patrimonial de la entidad, requerirá de la autorización de la junta directiva, podrá celebrar contratos por cualquier monto sin autorización de la junta o la asamblea. F. Nombrar, remover, decidir sobre las reuniones y licencias de los empleados de la entidad. G. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, reglamentos de la fundación las decisiones de la asamblea y de la junta directiva. H. Convocar a la junta directiva, de acuerdo a los presentes estatutos, cuando así lo estime conveniente. Cumplir con las demás funciones que le designen la ley, la junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 38399 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	HERNAN GREGORIO DURANGO NOVOA	C.C. No. 1.067.907.849

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERNAN GREGORIO DURANGO NOVOA	C.C. No. 1.067.907.849
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDY PAULA SOTO PEREZ	C.C. No. 1.067.916.505
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FERNANDA JIMENEZ OSORIO	C.C. No. 50.902.065

Por Acta No. 002 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 38398 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERNAN GREGORIO DURANGO NOVOA	C.C. No. 1.067.907.849
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDY PAULA SOTO PEREZ	C.C. No. 1.067.916.505

Por Acta No. 006 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 30917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FERNANDA JIMENEZ OSORIO	C.C. No. 50.902.065

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 30915 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMER JOSE NOVOA SEGURA	C.C. No. 1.067.909.960	209060-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 05 de noviembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	15338 del 08 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 3 del 05 de noviembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	15339 del 08 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 04 de septiembre de 2013 de la El Comerciante	15448 del 04 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 04 de septiembre de 2013 de la El Comerciante	15449 del 04 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 07 de octubre de 2014 de la Comerciante	17066 del 07 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio	26673 del 30 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	26938 del 30 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 16 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Socios	29806 del 03 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 03 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	40151 del 02 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: P8511 Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2026 - 16:25:33
Recibo No. S001283474, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TZ6yWFC3eD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $7.066.000.759,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****